

ACTA Nº. 27-2016

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Dos días del mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8º. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6º, Ingeniero Roberto Guerra Aguilar.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:20 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 02 DE AGOSTO 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 25 y 26 -2016 DE SESIONES ANTERIORES.- 6.- CORRESPONDENCIA.- 6.1 Nota del patronato de las Comunidades de Corralito y Mogote. 7.- **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.-** 7.1 Informe de Ingresos Mercado Santa Teresa Julio 2016. 7.2 Informe de la Auditora Municipal Auditoría practicada al rubro de ingresos del Mercado Santa Teresa. 7.3.- Nota del Gerente de Finanzas ampliación presupuestaria. 7.4 Nota del Gerente de Aguas cambio de renglones presupuestarios. 7.5 Nota del Gerente de Aguas aprobación para comprar 4 motocicletas y cambio de renglones presupuestarios. **8.- INFORME DE COMISIONES.- 9-DICTÁMENES VARIOS.-** 9.1 Dictamen de la Empresa de Aguas perforación de pozo. **10.- SOLICITUDES VARIAS.-** 10.1.- Solicitud de la Comisión de Juegos Flores/ desembolso del monto presupuestado.10.2 Solicitud de aporte económico/ Escuela Manuel Bonilla. **11 ASUNTOS****

VARIOS. 12 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 02 DE AGOSTO DE 2016; El señor Alcalde solicita que se conceda audiencia a Representante del Comité del Estadio Infantil y se agregue: 1) Nota de Tesorera Municipal sobre autorización de 200 talonarios terminal de transporte. 2) Nota del departamento de Obras Públicas aprobación de adendum de contratos, 3) Solicitud de construcción de oficina provisional empresa Lempira Express, 4) Solicitud de suspensión temporal del pago de bienes inmuebles patronato del Rosario, 5) Solicitud de condonación de agua potable Carmen Yolanda Trochez. El regidor Evis Santos solicita se agregue nota de CANATURH aprobación de extensión de horarios en días festivos; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 25 y 26 - 2016 DE SESIONES ANTERIORES.- las cuales se aprobaron con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No. 1- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL ESTADIO INFANTIL. El señor Alcalde dio la bienvenida al señor Javier Pineda quien es el tesorero del comité del estadio infantil quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que la municipalidad otorga una ayuda al estadio infantil pero actualmente tienen problemas con el pago del vigilante, el comité decidió crear una cuenta bancaria a nombre del Vicepresidente y el Tesorero porque no tenemos personería jurídica, pero la municipalidad no puede emitir un cheque a nombre de personas particulares, por lo que solicito que se vea la forma para ayudar a efectuar el pago del Vigilante.-
Comentarios. **ALCALDE MUNICIPAL:** La Corporación Municipal ha querido solventar el problema, pero el Tribunal Superior de Cuentas dejó recomendaciones de que el estadio infantil percibe recursos económicos lo cual no es cierto. **JAVIER PINEDA:** Como comité se ha gestionado fondos y se ha logrado pagar 2 meses.- **REGIDOR NELSON CHACÓN:** El tema se está saliendo de las manos, el mismo problema existe con el estadio Sergio Reyes porque este debe regresar a la municipalidad y ser manejado por un comité que sea auto sostenible y la única figura que considero favorable es COPRIDEP. En la próxima sesión de corporación se debe conceder un espacio a los representantes de deportes savio para explicarle el motivo por el cual no se ha continuado otorgando la ayuda. **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Pregunta ¿porque no se le cancelaron los meses anteriores al vigilante del estadio infantil? Porque las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas se realizaron en el mes de abril del presente año y se le adeudan más de 11 meses. **ASESOR LEGAL:** Las recomendaciones fueron en noviembre del año pasado pero los oficios llegaron antes debido a diferentes inquietudes y debido a eso se pararon las ayudas. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** El Tribunal Superior de Cuentas dejó la siguiente recomendación “La

Corporación Municipal deberá abstenerse de aprobar transferencias y realizar inversiones en Bienes Municipales que se han cedido a Comités para el manejo y control de los ingresos que se perciben, ya que los mismos deben ser autofinanciables, por lo que deberán cubrir sus costos operativos y de mantenimiento con los ingresos que se generan por la utilización del bien municipal. Así mismo exigir al Departamento de Auditoria Interna que periódicamente realice auditorías a dichos lugares, con el fin de verificar que los bienes municipales se están manejando adecuadamente y que los ingresos recaudados se utilicen en el mejoramiento de dichos bienes y en bienestar de los habitantes del municipio y no para fines lucrativos". En la misma situación está el Gimnasio Municipal, Copan Galel y el Estadio Sergio Reyes. También el Tribunal Superior de Cuentas recomendó reglamentar las ayudas, anteriormente se envió a cada compañero el borrador para que lo revisaran o hicieran alguna enmienda. Propongo que se realice una actividad macro en el gimnasio municipal para recaudar fondos y poder pagar lo que se le adeuda al vigilante. Una vez agotadas las intervenciones se dio por finalizada la audiencia.-

IV

CORRESPONDENCIA

No.1- NOTA DEL PATRONATO DE LAS COMUNIDADES DE CORRALITO Y MOGOTE. Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *Señores Miembros De La Honorable Corporación Municipal. Distinguidos Señores: Acepten de los que los conformamos el patronato de las comunidades el Corralito y el Mogote nuestro saludo y buen deseo por el éxito de sus labores al frente de tan delicadas funciones. Queremos manifestarles a ustedes que algunas personas que han venido de otros lugares están construyendo chocitas en el derecho de vía a unos pocos metros de nuestra fuente de agua lo mismo que han botado toda la maleza para sembrar y eso puede ser malo para nuestra salud, pues los que fumigan más la heces fecales en el suelo pueden filtrarse a la fuente. Nuestra Fuente de Agua está en la primera vuelta debajo de donde le dicen la carcajada en terreno de la iglesia católica apelando al alto espíritu de servicio de la honorable corporación municipal solicitamos ante su autoridad y que podamos resolver el problema. Sin Otro Particular y agradeciéndoles la atención que la presente merezca por ustedes no es grato suscribirnos de ustedes; por el patronato. Que Dios les Bendiga Hugo Gonzales Presidente, Gloria Reyes Secretaria, Belarmino Mejía Tesorero, Luis Reyes Fiscal Salvador Sánchez Vocal.* **COMENTARIOS.- REGIDOR NELSON CHACÓN:** En el barrio Dolores también se está dando la misma problemática porque están llegando personas solicitando predio a las orillas de las quebradas, la comisión de infraestructura ya realizo un dictamen y se empezará a retirar el cerco de un área. **ALCALDE MUNICIPAL:** La comisión de infraestructura juntamente con el departamento de Catastro y Planificación Urbana deben tomar las medidas correctivas y que tomen las decisiones sobre los cercos de los

terrenos que son de la municipalidad. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** En relación al comentario del compañero Nelson se debe verificar previamente de donde son las personas porque las que están llegando a la ciudad no son ni de las comunidades cercanas y ni siquiera de Honduras. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Remitir a la comisión de infraestructura para que proceda a verificar la zona y proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

V

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1- INFORME DE INGRESOS MERCADO SANTA TERESA JULIO 2016. MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Junio /2016	Ingresos Julio /2016
L. 75,754.00	L. 79,340.00

Comentarios.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** En la sesión anterior solicite que en los informes se reflejen los ingresos y egresos para saber si hay pérdidas o ganancias para la municipalidad, por eso propuse la vez pasada que estaba en contra que la municipalidad siguiera administrando los mercados. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se debe tener cuidado con lo que se habla que los mercados deben ser administrados por una empresa privada. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir el informe el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No.2- INFORME DE LA AUDITORA MUNICIPAL/ AUDITORÍA PRACTICADA AL RUBRO DE INGRESOS DEL MERCADO SANTA TERESA. El señor Alcalde dio lectura al informe que literalmente dice:

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL RUBRO DE INGRESOS MERCADO SANTA TERESA

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO

DEL 01 DE ENERO DE 2015

AL 30 DE JUNIO DE 2015

INFORME N° 01/2016 UAI-MSRC

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

- A. MOTIVOS DE LA AUDITORIA
- B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA
- C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA
- D. MONTO O RECURSOS EXAMINADOS
- E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

CAPÍTULO III

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Especial, practicada al Rubro de Ingresos del Mercado Santa Teresa se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2016.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Comprobar la exactitud de los registros administrativos y financieros, así como sus documentos de respaldo que justifican y legalizan cada operación realizada en esta dependencia.
2. Que los ingresos recaudados sean depositados intactos a la cuenta municipal.
3. Verificar que los arrendatarios estén debidamente registrados en Control Tributario.
4. Que cumplan con la remisión de informes mensuales a la Corporación Municipal.
5. Verificar el procedimiento realizado para la recuperación de la Mora
6. Verificar el cumplimiento de funciones.
7. Verificar el cumplimiento de la Fianza.
8. Verificar el cumplimiento de la Declaración Jurada por manejo de fondos.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por el Administrador del Mercado Santa Teresa, cubriendo el período comprendido del 01 de Enero 2015 al 30 de junio de 2015, con énfasis en la revisión de los ingresos por arrendamientos de locales.

En el desarrollo de la Auditoría Especial al Rubro de Ingresos del Mercado Santa Teresa, se aplico Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno (NOGECI).

La Auditoria se inició con una visita previa de campo aplicando una encuesta a los arrendatarios, posteriormente realizamos una evaluación del control interno para conocer el conocimiento de los sistemas administrativos, y de control.

La Ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los procedimientos aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados realizando los siguientes procedimientos:

- a) Revisión analítica de la documentación soporte del período sujeto a revisión, para obtener una seguridad razonable respecto de la autenticidad de los mismos;
- b) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos administrativos y controles internos;
- c) Efectuamos diferentes pruebas de auditorías y cálculos aritméticos para comprobar la razonabilidad de las operaciones y aseguramos que los ingresos estén de acuerdo con las provisiones presupuestarias y con los informes de ingresos elaborados por Tesorería.
- d) Se verifico el cumplimiento de Legalidad en lo que respecta la presentación de Fianza y Declaraciones de Bienes.

Después de haber desarrollado las etapas anteriores, y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene la opinión de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del año 2015.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público y otras Leyes aplicables.

C. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que amerita atención de las autoridades superiores de la Municipalidad.

1. El Administrador no lleva un orden adecuado de los arrendatarios ya que en los listados que nos brindó no cuadra con la información que tiene registrada Control Tributario por lo cual se desconoce la información exacta.
2. Existe un desorden en la Escritura de los nombres de los arrendatarios y la actividad que desarrollan ya que no se detallan completos en los recibos mismos que no son firmados por el administrador.
3. No se cuenta con un croquis del edificio del Mercado Santa Teresa para identificar cuantos puestos son en realidad, ya que actualmente los arrendatarios han modificado estos. (ejemplo de dos o tres puestos hacen un solo puesto)
4. El personal que se contrate para este tipo de dependencias tiene que ser proactivo para que proceda a ordenar tanto en forma teórica como en físico para que maneje datos exactos de la administración que se le delegue.

5. Se debe hacer un análisis con respecto al cobro ya que el mismo se realiza de una forma diaria y es bastante engorroso, porque el administrador también cobra el día sábado y domingo y lo deposita hasta el día lunes lo cual no es correcto.
6. Actualmente el administrador no está cumpliendo en su totalidad con las funciones que le han asignado según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Puestos y Salarios.
7. Analizar minuciosamente en lo que respecta a la morosidad de esta dependencia ya que actualmente no existe un dato exacto de la mora porque según se verifico el administrador no lleva un orden correcto.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos principales de la auditoría fueron los siguientes:

1. **Verificar que los procedimientos administrativos sean los correctos**
2. **Verificar el uso correcto en el manejo de fondos**
3. **Verificar el cumplimiento de funciones en base a lo establecido**
4. **Verificar el cumplimiento de presentación de la documentación Legal en base a lo establecido en la Ley.**

Objetivo General:

1. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones en el desarrollo administrativo asignado y así prevenir el manejo incorrecto de los recursos públicos.

Objetivos Específicos:

1. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos recaudados son administrados y utilizados adecuadamente.
2. Determinar si en el manejo de los fondos existe o no menoscabo, verificando los mecanismos utilizados para la recaudación de los ingresos.
3. Verificar la correcta percepción de los ingresos de manera tal que se cumplan los principios de legalidad y veracidad.

B. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por el Administrador del Mercado Santa Teresa cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2015 con énfasis en el rubro de Ingresos los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestra revisión fueron los siguientes:

1. Encuesta aplicada a los arrendatarios para verificar el cobro de los ingresos
2. Comparación de los registros manejados en Control Tributario y con los manejados por el Administrador.

3. Verificación de la Ejecución Presupuestaria durante el semestre revisando los ingresos recaudados y los egresos ejecutados para analizar si estas dependencias son auto sostenibles.
4. Verificar si se cumple con la presentación de la Fianza y con la Declaración Jurada de Bienes según lo estipulado en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas lo cual si cumplió.
5. Verificación de la morosidad por arrendamiento de locales, servicios públicos y Control Tributario.
6. Revisión de los ingresos recaudados y verificación que los mismos sean depositados en las cuentas municipales.
7. Verificación del cumplimiento de funciones.

En el curso de nuestra auditoría encontramos algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no nos permitieron efectuar un análisis más profundo de las operaciones realizadas.

Entre estas situaciones señalamos las siguientes:

- 1) Cuando se aplicó la encuesta a los arrendatarios se les solicito nos presentaran los recibos de pago por arrendamiento de lo cual obtuvimos una respuesta negativa ya que expusieron que no contaban con este documento.
- 2) Cuando se realizó la comparación entre la información de Control Tributario y el Mercado Santa Teresa se verifico que en ambos listados hay variación ya que algunos que se encuentran registrados en Control Tributario no están en los listados que presento el administrador y viceversa.
- 3) Este informe no se elaboró en tiempo y forma debido a la intervención que se tuvo por parte del Tribunal Superior de Cuentas por lo cual se dejó establecido en el Plan Operativo del presente año.

C.MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2015, los montos examinados ascendieron a **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTROS DOS LEMPIRAS EXACTOS. (L 428,402.00)**, (ver anexo N^o 2)

D. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N^o 1**.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

La Auditoria se realizó en cumplimiento a orden emitida por el Señor Alcalde, con el fin de verificar que los ingresos recaudados en el Mercado Santa Teresa se depositaran intactos a las cuentas municipales, así mismo comprobar el desempeño de funciones por parte del administrador y el cumplimiento en base a lo que estipula la Ley, Reglamentos y Manuales vigentes.

CAPÍTULO III

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

A continuación se detallan algunas deficiencias encontradas durante la revisión de los documentos verificados de enero del 2015 al 30 de junio de 2015.

1. Se verifico que con respecto a la recaudación de ingresos también se realizan los días sábados y domingos lo cual el depósito de estos los hacen hasta el día lunes y no es correcto ya que el dinero según el administrador lo deja bajo llave en un archivo en las oficinas de esta dependencias.
2. Según se observó hay arrendatarios que realmente se desconoce cuántos puestos posee ya que los recibos y en los registros que lleva el administrador hay nombres que aparecen varias veces.
3. Se encontraron recibos que los elaboran a nombre de dos personas lo cual no es correcto porque deben elaborarse a nombre del arrendatario que corresponde para un mejor orden, como también se observó que los recibos emitidos no son firmados por el administrador.
4. Se verifico que el departamento de Control Tributario cuenta con un listado de 174 arrendatarios que declaran para poder obtener el Permiso de Operación de Negocio y el Administrador nos presentó otro listado de 134 que cuenta con personas diferentes que no están registradas en Control lo cual presenta variación y a la fecha no ha sido solucionado.
5. Con respecto al llenado de los recibos se observa que no lo hacen correctamente ya que no se detalla a que corresponde el pago y si es diario o mes, se elabora un solo recibo por dos locales o por más.
6. En algunos casos se observó que no han actualizado el tipo de actividad ya que Control Tributarios registra un tipo de actividad y en los listados presentados por el administrador tiene otro tipo de actividad.
7. Se verifico que existen propietarios de locales que están arrendando estos a otras personas y se desconoce que procedimientos o que documentos de respaldos elaboran.
8. Con respecto a la mora por arrendamiento no se tiene bien definido el valor exacto ya que no tienen un orden continuo por ejemplo:
 - El señor Gilberto Fuentes del mes de enero 2015 al mes de abril de 2015 aparece con una deuda de 3 meses con un valor de L.935.00 y en el mes de mayo continuo con los mismos 3 meses de mora pero con un valor de L.885.00.
 - El Señor Manuel Lara en el mes de enero 2015 aparece con una mora de L.1100.00 por 4 meses, en el mes de febrero continua con 4 meses de mora con un valor de L.1, 140.00, en el mes de marzo con una deuda de 4 meses por un valor de L.1, 270.00 y continuo con este valor el mes de abril, mayo y junio continua con 4 meses pero con un valor de L.1, 300.00.
 - La Señora Sonia Hernández aparece con una deuda de L. 7,665.00 por 24 meses durante los meses de enero, febrero, marzo 2015, ya en el mes de abril de 2015 aparece con un valor de L.7695.00 y en el mes de mayo aparece con 25 meses de mora por un valor de L.7,565.00 y en junio detalla que continua con 25 meses pero con un valor menor por L.7,365.00 y así sucesivamente hay muchos ejemplos de este desorden administrativo que debe ser subsanado por el administrador actual explicando por escrito cual es la veracidad de este rubro.
9. El Administrador nos entregó tres listados ya que los mismos no llenaban los requisitos que se necesitaban para la Auditoria y durante ese proceso se observó que en los tres existe incoherencias ya que hay arrendatarios que en los tres listados le detalla rubros, forma de pago, medidas de locales, nombres y apellidos diferentes etc.
10. Con respecto al pago diario se observa que requiere más consumo de recibos y algunos arrendatarios no realizan estos pagos como se había acordado y prefieren acumular para pagarlo posteriormente y esto conlleva a un descontrol al momento del cobro.

11. Según notificación del Administrador para el cobro por morosidad se han realizado los procedimientos siguientes:

Cobro verbal

Cobro por medio de notas

En algunos casos se llegan acuerdos para pagos en cuotas

En el caso de que no realicen el pago se remiten al departamento Municipal de Justicia para que procedan.

Pero según se puede observar la morosidad sigue en aumento cada mes, teniendo el conocimiento que este proceso debe subsanarse de inmediato por el administrador para que brinde informes reales al respecto.

12. Cuando se verifico lo de la morosidad se observó que los arrendatarios aparte de la morosidad por arrendamiento también tienen morosidad por servicios públicos y por pagos en Control Tributario, por Permisos Operación de Negocio el cual asciende a un valor de L. 86,409.00 y con respecto a servicios públicos y según informe del departamento de Área Comercial al mes de julio 2016 esta dependencia presenta una morosidad detallada a continuación:

Agua Potable	L.	4,946.39
Barrido de Calles	L.	3,760.33
Recolección de Desechos	L.	279,202.36
Bomberos	<u>L.</u>	<u>80,887.49</u>
Total	L.	368,796.57

DETALLE DE LOS HALLAZGOS

Como resultado de nuestra Auditoría a los rubros de Ingresos del Mercado Santa Teresa se encontraron hechos que detallamos a continuación:

1. INGRESOS QUE SON DEPOSITADOS POSTERIORMENTE.

Cuando se revisó la recaudación de los ingresos se verifico que también realizan cobros dobles los días sábados y el domingo recaudan los ingresos por servicios sanitarios y depositan hasta el día lunes dejando el efectivo bajo llave en un archivo lo cual no es correcto.

Incumpliendo a lo establecido en el Reglamento de Mercados artículo 16 inciso b y a lo establecido en el Manual de Puestos y Salarios.

Sobre el particular según explicación del Administrador el sábado cobran doble debido a que el domingo se trabaja hasta las 2:00 P.M. y no hay Agencias Bancarias para realizar el depósito.

Al realizar este tipo de procedimientos no se visualiza que los activos quedan inseguros y que no existe en estas dependencias protección alguna a los mismos.

RECOMENDACIÓN

A LA CORPORACION MUNICIPAL

Nombrar una Comisión para que analicen y presenten otra forma de como recaudar estos ingresos que se realizan de forma diaria y se corrija el artículo 28 del Reglamento de Mercados.

2. NO SE TIENE UN DETALLE DE CUANTOS PUESTOS POSEE CADA ARRENDATARIO

Cuando se realizó la revisión de los recibos de recaudación de ingresos se verifico que un mismo arrendatario aparece varias veces en diferentes recibos.

Incumplimiento a lo establecido en los artículo 16 inciso c, 30 y 31 del Reglamentos de Mercados

Según el Administrador esto se debe a que un arrendatario posee varios locales.

Debido a que no se tiene un inventario actualizado de cuantos puestos posee cada arrendatario al momento de verificar los ingresos este tipo de procedimientos no permite tener claridad de lo recaudado y adeudado en este rubro.

RECOMENDACIÓN

A LA CORPORACION MUNICIPAL

Solicitar a la Gerencia Financiera que de inmediato y de forma conjunta con el Administrador, la UIES y el Arquitecto Municipal procedan de manera inmediata a identificar por medio de un croquis cuantos puestos existen y detallar el nombre completo del arrendatario real de cada local.

3. SE ENCONTRARON RECIBOS CON NOMBRE DE VARIOS ARRENDATARIOS

En la revisión realizada a los recibos se encontró que elaboran un recibo a nombre de varias personas lo cual no es correcto ya que los mismos tienen que llenarse a nombre del arrendatario al cual se le asignó el local.

Incumplimiento a lo establecido en el artículo 16 inciso c, h, i artículo 56 inciso g del Reglamento de Mercados.

Los elaboran a nombre del conyugue o de otras personas a quien el arrendatario arrenda el local.

Al realizar las actividades de esta forma provoca un desorden a nivel administrativo ya que al momento de verificar datos y realizar las comparaciones aritméticas se vuelvo confuso y difícil de revisar.

RECOMENDACIÓN

A LA GERENCIA FINANCIERA

Notificar de inmediato al Administrador a realizar los cobros de la forma correcta como está establecido en el Reglamento de Mercados que estos sean elaborados a nombre del arrendatario y no a terceras personas.

4. EN CONTROL TRIBUTARIO SE ENCUENTRA UN LISTADO DE ARRENDATARIOS QUE NO LOS TIENE LA ADMINISTRACION DEL MERCADO.

En la revisión a los listados presentado por Control Tributario y el Administrador encontramos que existe incoherencias ya que muchos de los arrendatarios no aparecen en Control Tributario y así viceversa.

Incumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Mercados articulo 16 y Manual de Puestos y Salarios.

Según el administrador el siempre a solicitado a la Jefatura de Control Tributario que trabajen conjuntamente para poder solventar esta situación pero a la fecha no lo han podido resolver.

Lo anterior ocasiona que no se tengan definido a nivel Municipal cuales son los verdaderos arrendatarios en esta dependencia y así poder proceder aplicar cualquier procedimiento.

RECOMENDACIÓN

AL ALCALDE MUNICIPAL

Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que proceda a notificar a las áreas involucradas con esta dependencia a realizar de forma conjunta un detalle de los arrendatarios que existen según documentación que presente el Administrador y comparar con los que han solicitado permiso de Operación y con los que tienen registrados en la Empresa de Aguas por los servicios que se les presta.

5. CUANDO SE REALIZO LA REVISION EN LOS RECIBOS SE ENCONTRO QUE LOS MISMOS NO SON LLENADOS CORRECTAMENTE.

En la revisión realizada a los recibos de cobro se verifico que los mismos no son llenado de una forma correcta ya que se desconoce si es pago diario, mensual por lo cual se hace difícil de hacer un análisis minucioso o hacer un comparativo.

Incumplimiento al artículo 16 incisos “c” del Reglamento de Mercados

El no llenar correctamente esta documentación ocasiona dificultad al momento de verificar la recaudación de estos ingresos.

RECOMENDACIÓN

A LA GERENCIA FINANCIERA

Proceder a notificar al Administrador que realice el trabajo asignado completando debidamente lo estipulado en los recibos de cobro para que el mismo sea legible para cuando realicen revisión terceras personas.

6. SE VERIFICO QUE EN LOS REGISTROS QUE MANEJA LA ADMINISTRACION DEL MERCADO Y LOS DE CONTROL TRIBUTARIO DETALLAN DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDAD.

En la verificación realizada a los registros de Control Tributario y los de la Administración se observó que existe diferencia en el tipo de actividad de los arrendatarios.

Incumplimiento al artículo 16 incisos “c” del Reglamento de Mercados.

Según nos explicó el Administrador a la fecha no han podido realizar el procedimiento para corregir estos errores.

Estas incoherencias existentes conllevan a un descontrol a nivel administrativo ya que a la fecha no se han realizado las correcciones correspondientes

RECOMENDACIÓN

A LA GERENCIA FINANCIERA

Exigir a la Administración del Mercado proceda a iniciar de forma conjunta con las áreas correspondientes a corregir estos registros ya que son el respaldo de la administración de esta dependencia.

7. SE VERIFICO QUE ALGUNOS ARRENDATARIOS DE LOCALES LOS ARRENDAN A TERCERAS PERSONAS.

Cuando se aplicó la encuesta se verifico que algunas personas que están ocupando los locales no son los arrendatarios registrados por la Administración sino que a ellos también les arrendan los locales los que tienen derecho de este espacio.

Incumplimiento a lo establecido en el artículo 21,22, artículo 56 inciso g” del Reglamento de Mercados.

Este tipo de procedimientos a nivel interno de esta dependencia conlleva a un descontrol a nivel administrativo.

Debido a este tipo de procedimientos es que se tiene un desorden con los arrendatarios que tienen morosidad ya que no se tiene registro de todos por procesos que se realizan en el interior de esta dependencia.

RECOMENDACIÓN

A LA CORPORACION

Exigir que se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Mercados en los artículos 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29,30 y 31 en el cual estipula como se debe hacer el procedimiento para el arrendamiento.

8. SE VERIFICO QUE NO SE LLEVA UN BUEN CONTROL CON RESPECTO A LA MOROSIDAD POR ARRENDAMIENTO.

En la verificación realizada a la morosidad por arrendamiento se observó que no se lleva un control adecuado a este tipo de procedimiento por tal razón no se puede establecer cuanto es el valor exacto que adeuda cada arrendatario.

Incumplimiento al artículo 16 incisos “c, h, i” del Reglamento de Mercados

Debido a la forma incorrecta de cómo se lleva el registro de la morosidad no se puede determinar un valor exacto que adeuda cada arrendatario.

RECOMENDACIÓN

A LA GERENCIA FINANCIERA

Girar instrucciones inmediatas al Administrador para que proceda a elaborar un detalle por arrendatario de cuantos meses adeuda y cuanto es el valor real que deben cancelar por cada mes y cuantos abonos ha efectuado a la fecha cada uno de ellos y que lo envíe a Corporación.

9. SE VERIFICO QUE EXISTE INCOHERENCIAS EN LOS LISTADOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACION DEL MERCADO.

Al verificar los tres listado presentados por el administrador se encontró que existe incoherencias en ambos debido a que un arrendatario en los tres aparece con actividad forma de pago diferente etc.

Lo anterior incumple con lo establecido en el artículo 16 inciso “c, h, i” del Reglamento de Mercados.

Al no llevar un buen control y registro actualizado de este tipo de procedimientos viene afectar la administración.

RECOMENDACIÓN

A LA GERENCIA FINANCIERA

Que gire instrucciones a la administración para que proceda a corregir de forma inmediata e insertar datos correctos con respecto a los arrendatarios y actualizar toda la información que corresponda en lo que se refiere a esta dependencia.

10. EN LA REVISION DE LOS RECIBOS SE VERIFICO QUE ALGUNOS ARRENDATARIOS NO REALIZAN EL PAGO DE FORMA DIARIA COMO SE HABIA ACORDADO.

Con respecto al pago diario se observa que requiere más consumo de papelería y algunos arrendatarios no realizan estos pagos como se había acordado y prefieren hacerlo en un solo pago.

Se debe analizar el artículo No. 28 del Reglamento de Mercados

Con respecto a los cobros que se aplican diariamente en esta dependencia debe analizarse para aplicar otra forma de cobro para mayor control de los ingresos y ahorro en papelería.

RECOMENDACIÓN

A LA CORPORACION MUNICIPAL

Nombrar una Comisión para que analice otra forma de realizar estos cobros en esta dependencia para ahorrar recursos y también llevar un mejor control sobre los ingresos recaudados.

11. CON RESPECTO AL COBRO POR LA MOROSIDAD SE VERIFICO QUE EN ALGUNOS CASOS SE HA REALIZADO PROCEDIMIENTOS.

En la información que nos brindó el Administrador se observó que en algunos casos ha realizado procedimientos de cobro por morosidad, pero como se observó estos no han logrado muchos resultados.

Incumplimiento al artículo 39, 36 del Reglamento de Mercados

El Administrador explica que se ha tratado de cumplir con este procedimiento y en algunos casos los arrendatarios no aceptan notificaciones y otros solicitan realizar abonos mensuales.

Este incumplimiento de los arrendatarios viene afectar con la recaudación de los ingresos en esta dependencia.

RECOMENDACIÓN

A LA CORPORACION MUNICIPAL

Nombrar una Comisión para que proceda a realizar un análisis minucioso de la morosidad actual de cada arrendatario y hacer los procedimientos que correspondan en base a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Mercados.

12. REALIZANDO LA VERIFICACION DE LA MOROSIDAD SE CONSTATO QUE EXISTE MORA POR PARTE DE LOS ARRENDATARIOS CON RESPECTO A SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL TRIBUTARIO.

Se constató que existe morosidad con respecto al pago por servicios públicos con respecto a Agua Potable, Tren de Aseo, Barrido de Calles y Bomberos por un valor considerable actualmente.

Incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, 30, 31, 37 incisos “b y c” del Reglamento de Mercados.

Según nos manifestó el departamento de Área Comercial de forma conjunta con el Departamento Desechos Sólidos ha realizado procedimientos de cobro pero los arrendatarios están renuentes a realizar estos pagos mientras no se solucione la problemática por las ventas en las afueras de esta dependencia.

Este tipo de situaciones ocasiona que la recaudación de los ingresos sea factible para el buen funcionamiento de esta dependencia.

RECOMENDACIÓN

A LA CORPORACION MUNICIPAL

Nombrar una Comisión para que realice un análisis de cuál es la manera más idónea para solventar la problemática existente en esta dependencia y presentar las soluciones correspondientes.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Con respecto a la Auditoria aplicada al rubro de ingresos del Mercado Santa Teresa la persona que administre esta dependencia debe ser proactiva para mejorar la administración actual, ya que tanto a nivel teórico como físico existe un desorden.

En referencia a la morosidad existente en esta dependencia todas las áreas involucradas deben de coordinarse para que procedan a trabajar de forma conjunta hasta que subsanen la información y esta sea real y que lleven un control por escrito de los procedimientos que realicen con respecto a la recuperación de dicha morosidad para mayor respaldo cuando lo verifiquen terceras personas.

Cabe mencionar también que cuando estas áreas recaudadoras de ingresos soliciten apoyo para llevar una buena administración se les brinde todo el necesario ya que según nos han manifestado en reiteradas ocasiones se hace caso omiso a las necesidades que en las mismas se tienen.

Cumplir con lo estipulado en las Leyes, Reglamentos y Manuales vigentes para evitar cuestionamientos en el futuro.

ANEXO No. 1

NOMBRE: JORGE OSMARO SALDIVAR CHACON
CARGO Administrador Mercado Santa Teresa

PERIODO: 01 de Febrero 2013

IDENTIDAD: 0401-1971-00096

DIRECCION: Colonia Loma Linda

NOMBRE: FERNANDO ANTONIO LOPEZ
CARGO Cobrador

PERIODO: 01 de Febrero 2005

IDENTIDAD: 0401-1981-00663

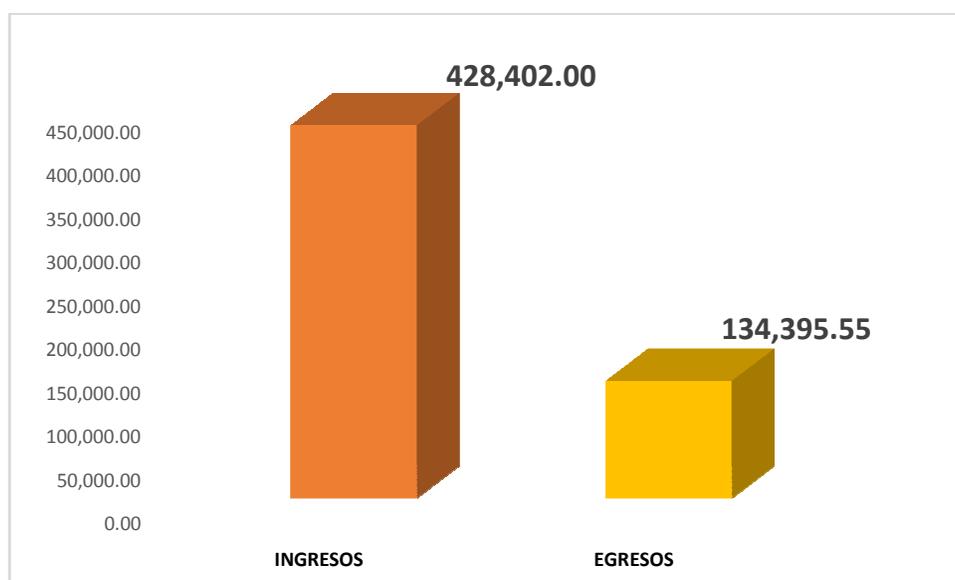
DIRECCION: Colonia Alpes del Edén

ANEXO No. 2

INGRESOS DE ENERO 2015 A JUNIO 2015	
ENERO	73,980.00
FEBRERO	68,696.00
MARZO	72,852.00
ABRIL	61,831.00
MAYO	75,178.00
JUNIO	75,865.00
TOTAL	428,402.00

INGRESOS 428,402.00

EGRESOS 134,395.55



OBSERVACION: En los informes presentado por el administrador se verifico que en los primeros cuatro meses utilizo efectivo para la compra de agua ya que según explica el Administrador tiene problemas serios con este servicio pero se le aclaro que no es correcto que realice este tipo de procedimientos ya que los ingresos deben depositarse intactos a las arcas municipales.

COMENTARIOS y SUGERENCIAS- REGIDOR EVIS SANTOS: La auditora cada vez que le solicitamos informes es muy profesional en las recomendaciones y hallazgos, pero se debe hacer notar que delega en nosotros para que se conforme un sin número de comisiones, considero que si no se toman acciones para recuperar la mora y poner orden en la parte administrativa, yo lo que propongo es crear un nuevo departamento dentro de la Municipalidad, lo cual le corresponde al señor alcalde municipal, se puede considerar como una administración de mercados porque según la auditoria los administradores no están realizando bien su trabajo, en el nuevo departamento debe trabajar una persona que tenga un perfil como

administrador y que tenga experiencia para que lleve un control de las gestiones que están realizando los administradores quien deberá hacer un análisis de todos los problemas que existen en los mercados, revisando el reglamento y presentar un plan de trabajo que tenga metas a corto y mediano plazo. **ALCALDE MUNICIPAL:** Los mercados y terminal dependen de la Gerencia Financiera pero estoy de acuerdo con lo manifestado por el regidor Evis. **ASESOR LEGAL:** La idea es buena y la Ley de Municipalidades puede crear brazos e incluso puede contratar alguna empresa de administración para controlar los bienes de la municipalidad. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Ya existe una experiencia que estuvo trabajando el ingeniero Fuentes en la coordinación de ferias y mercados quien estaba haciendo bien su trabajo pero el proyecto término, considero que se debe retomar la unidad de ferias y mercados y ver de dónde se asigna presupuesto. Se había convocado a una reunión con los administradores, el gerente financiero y los cobradores, pero no se realizó porque el gerente se enfermó, pero la Auditora y el Gerente Financiero deben establecer una propuesta para la recuperación de la mora y la Corporación debe aprobarla, también se debe eliminar el Sub arrendamiento. **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Es preocupante el tema porque si bien es cierto la Auditora Municipal siempre ha enviado los informes y recomendaciones, pero el problema es que siempre los informes solo se dan por recibidos y no se ha dado seguimiento. El coordinador de ferias y mercados realizo muy bien su trabajo pero lamentablemente el proyecto finalizo, pero como es un trámite administrativo el señor alcalde debe tomar las decisiones para solventar el problema y que exista una mejor administración de los mercados. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Anteriormente existía una persona encargada de los mercados y ferias pero el proyecto fue por un solo año y no pudo volverse a renovar por lo tanto se paró el proceso y ya se estaba reactivando la junta directiva de la Feria del Agricultor y mercado Santa Teresa y nosotros con la Vice Alcaldesa fuimos los enlaces. Existe un reglamento interno del mercado y la terminal pero lamentablemente no se han cumplido a cabalidad por lo que sugiero al asesor legal que se analicen los reglamentos y si se puede hacer alguna reforma debe realizarse. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el informe que antecede. B) El Asesor Legal deberá proceder a revisar el reglamento de los mercados y ferias.-

No. 3- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.- El alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *28 de julio 2016. Honorable. Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio se les notifico que se recibió el segundo y tercer desembolso del programa de administración de tierras PATH II para Ejecución de Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Municipal en temas Catastrales y Territoriales. Por lo anterior les solicito aprobar la Ampliación*

Presupuestaria por el valor recibido de: 24/06/16 Segundo desembolso L. 3,000,000.00. 26/07/16 Tercer desembolso L. 2,500,000.00.-A continuación el detalle presupuestario:

Ampliaciones de Ingresos y Egresos		
Ampliación de Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
22.1.8.02.01.00	Donación de Instituciones de la administración central PATH II	5,500,000.00
TOTAL		
Ampliación de Egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
20 00 000 004 000 54200 14-011-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES (Fortalecimiento municipal PATH II)	5,500.000.00
TOTAL		

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. **COMENTARIOS. REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe tener cuidado con la ONG que va a finiquitar el proyecto, también el porcentaje que va a cobrar porque no sabemos a quién pertenece porque ellos vendrán a mejorar ciertas áreas que ya están fortalecidas. **ASESOR LEGAL:** La vez pasada se me llamo para que revisara un convenio de la ONG que va administrar el proyecto porque querían firmarlo el mismo día, yo les solicite más información de respaldo para poder emitir una opinión, porque con estos tipos de proyectos del Gobierno ellos mismos mandan la ONG para la ejecución del proyecto y se puede tener problemas a futuro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la ampliación presupuestaria por el monto de L. 5,500,000.00 en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2016.-

No.4- NOTA DEL GERENTE DE AGUAS/ CAMBIO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS. El alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: **CORPORACIÓN MUNICIPAL. Santa Rosa de Copán julio 20 del 2016.** Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles que envista que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa dio a conocer la situación actual del sistema de agua potable de la ciudad y fue declarada por parte de ustedes como máxima autoridad en emergencia para realizar los proyectos pendientes

con mayor rapidez y dar respuestas inmediatas. Por tanto dándole seguimiento a esta declaratoria Solicitamos cambio en los siguientes renglones presupuestarios para la realización de los proyectos que se propusieron, realizar antes del invierno. Criterios para realizar estas actividades urgentemente:

1. Se eliminara el proyecto de sistema de cloro gas en planta zona alta, será reprogramado por etapas con presupuesto de la empresa y se contemplara en la subvención 2014 cooperación española.

2. El alcance del proyecto LINEA PARALELAS DE BOMBEO LA HONDURA corresponde 1.5 Kilómetros De tubería Ø 8” HFD, SDR 17,21 y 26 y Bomba- Motor de 1,000 Galones por minuto.

3. no se altera los presupuestos de inversión ya que se realizara transferencias de renglones presupuestarios actuales, se solicita a la vez los siguientes trasferencias de renglones en el presupuesto de inversión 2016.

A) ELIMINAR LOS SIGUIENTES RENGLONES PRESUPUESTARIOS.

Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fin y func.	Renglón	FF	OF	FE	Descripción	Totales LPS.
14	00	003	000	001	0520	47110	15	013	01	Sistema de cloro gas en planta de tratamiento zona alta	1,000,000.00
TOTAL											1,000,000.00

DE SER APROBADO LOS CAMBIOS SE REFLEJAN EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE DE LINEA DE BOMBEO PARALELA EN ESTACION DE BOMBEO LA HONDURA, ACTUALMENTE TIENE UN PRESUPUESTO DE 1,110,000.00 LPS. Y PARA PODER CUMPLIR EN SU TOTALIDAD REALIZANDO DICHO SOLICITUD DE TRASLADO SE TENDRIA PARA SU EJECUCION UN TOTLA DE 2,110,000.00 LPS.

B) AGREGAR EL RENGLON PRESUPUESTARIO.

programa	Sub-programa	proyecto	actividad	obra	Fin y func.	renglón	FF	OF	FE	Descripción	Totales LPS.
14	00	015	000	001	0530	47110	11	001	01	LÍNEA DE BOMBEO PARALELA EN ESTACION BOMBEO LA HONDURA	2,110,000.00

C) ARREGLAR LA NUMERACION DE COLUMNA DE PROYECTOS YA QUE DE SER APROBADA ESTA SOLICITUD SE ELIMARA LA COLUMNA DEL PROYECTO 03. Atentamente. Ing. Gerardo Cardona. Gerente Aguas de Santa Rosa. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la transferencia de renglón a renglón en el presupuesto de Inversión y el cambio de descripción del renglón programa 14, sub Programa 00, Proyecto 15 el cual se deberá establecerse **Línea de Bombeo paralela en estación bombeo la hondura.** C) Eliminar el programa 14, sub Programa 00, Proyecto 003 **sistema de cloro gas en planta de tratamiento zona alta.-**

No. 5- NOTA DEL GERENTE DE AGUAS APROBACIÓN PARA COMPRAR 4 MOTOCICLETAS Y CAMBIO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS. El alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *14 de julio 2016. Honorable. Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación para poder realizar los trámites de compra de cuatro (4) Motocicletas las cuales serán asignadas en diferentes áreas de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa de la siguiente manera: 1) Una que se asignara a Distribución de Agua Potable. 2) Una que se asignara al depto. de Calidad de Agua (Plantas Potabilizadoras). 3) Una que se asignara al Gestor de Cobros del Departamento de Área Comercial. 4) Y la otra asignada al depto. De Administración (al conserje). Además les solicito su aprobación para una modificación presupuestaria para el siguiente renglón:*

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 001 000 42310 15-013-01 10 0530	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS	20,000.00
	TOTAL	L. 20,000.00

Transferencia Débitos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 001 000 42510 15-013-01 10 0530	EQUIPO DE COMUNICACION	20,000.00
	TOTAL	L. 20,000.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, Ing. Gerardo Salvador Cardona. Gerente.

COMENTARIOS.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: El ingeniero Cardona juntamente con el gerente financiero solicitaron la aprobación de unas modificaciones presupuestarias y las misma no se aprobaron hasta que los técnicos explicaron el comportamiento financiero del presupuesto pero ¿porque no se solicitaron en aquel entonces la modificación para la compra de las motocicletas? **JAIRO PORTILLO:** La nota se envía hasta la presenta fecha porque se mejoraron las cotizaciones y mucho mejor a las que se presupuestaron a inicio del año. Se hicieron las consultas al Tribunal Superior de Cuentas y para poder hacer una compra hay que solicitar primero la aprobación y luego un permiso. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Cuando se realizan varias cotizaciones debe cotizarse la misma calidad, por lo que sugiero que se compren con el monto presupuestado 3 motos marca Yamaha.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar a la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa para que proceda a realizar los trámites para la compra de 3 Motocicletas Marca Yamaha.- C) Aprobar y Autorizar el cambio de renglones en el Presupuesto de Ingresos y Egresos periodo fiscal 2016 tal como se describe anteriormente.-

No. 6- INFORME VERBAL SOBRE EL MES DE LA FAMILIA/BODAS GRATIS.- Considerado que Agosto es el mes de la Familia y para contribuir con el fortalecimiento del núcleo familiar, presento la Moción para que este mes de Agosto alusivo a la familia, los Matrimonios civiles sean gratis durante el mes de Agosto, Moción secundada por todo el pleno corporativo.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION**

MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir el informe que antecede B) Celebrar los matrimonios Civiles gratuitamente durante el mes de agosto de 2016.-

No. 7- NOTA DE TESORERA MUNICIPAL SOBRE AUTORIZACION DE 200 TALONARIOS/TERMINAL DE TRANSPORTE.- El Alcalde dio lectura a nota enviada por la Tesorera Municipal, la que **LITERALMENTE DICE:** *20 de Julio del 2016.- CORPORACION MUNICIPAL. Presente. Distinguidos Señores: Como es de su conocimiento el departamento de Tesorería Municipal es el responsable del control custodia y entrega de los talonarios de cobro que son utilizados en los Mercados y Terminal de Transporte, así mismo de mandar a imprimir cada vez que sea necesario y en vista que los talonarios de la Terminal de Transporte ya están por agotarse, les solicito muy respetuosamente su autorización para mandar a imprimir:*

200 talonarios	Terminal de Transporte	Del N° 221751 al N° 231750	Original y una Copia.	Papel Químico
-----------------------	-------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	----------------------

Agradeciendo su colaboración, SUSAN ALEYDA GONZALES.-Tesorera Municipal.-C/c/archivo.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la compra de 200 talonarios para cobros de la Terminal de Transporte conforme a la descripción que antecede.-

No.8- NOTA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS APROBACIÓN DE ADENDUM DE CONTRATOS.- El alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *01 de agosto de 2016 señores Honorable Corporación Municipal, presentes. Estimados señores: Aprovecho la ocasión para saludarles y desearles muchos éxitos. La presente es para informarles que en cumplimiento a recomendación No. 53 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, con respecto a la modificación presupuestaria a los contratos suscritos para la ejecución de obras debe ser aprobado por la Corporación Municipal, es por tal razón que les solicito su autorización para realizar las respectivas modificaciones al siguiente contrato:*

- *Contrato No. FM-JAUS-01-2016 PIM 14-011-47210 Construcción de Alcantarillado Sanitario Bo. El Carmen 1era calle Norte 8va y 7ma avenida frente a Comercial el Carmen y Parque Infantil*

Sin otro particular se despide de usted Atentamente, ING. WILSON LARA Gerente de Obras Públicas.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la modificación en el siguiente contrato No. FM-JAUS-01-2016 PIM 14-011-47210 Construcción de Alcantarillado Sanitario Bo. El Carmen 1era calle Norte 8va y 7ma avenida frente a Comercial el Carmen y Parque Infantil.-

No- 9- PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO.- El señor Alcalde informa al pleno corporativo que el 25 de agosto nos visitara el embajador de España para colocar la primera piedra del proyecto del plan maestro de alcantarillado sanitario en la ciudad.-

No. 10- COMITÉ CÍVICO.- El señor Alcalde informa al pleno corporativo que el día de mañana se realizara reunión en salón municipal con el objetivo de conformar el comité cívico 2016 para coordinar las actividades programadas a desarrollarse en el mes de septiembre del presente año. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Nombrar a Vice Alcaldesa y Regidora Ondina Espinoza como enlaces del Comité Cívico 2016.-

VI

INFORME DE COMISIONES

No. 1- REGIDORA ONDINA ESPINOZA (COMISIÓN PERMANENTE DE JUEGOS FLORALES).- En fecha 29 de julio se sostuvo reunión en el salón de sesiones de la corporación municipal, en la que estuvieron presentes **JUAN MANUEL BUESO FIALLOS**, Presidente de la Comisión de Permanente de los Juegos Florales de Santa Rosa de Copan, **FRANCIS WILSON VALENZUELA MELGAR**, Secretario de la Comisión; la Regidora Municipal Enlace, y el Secretario Municipal, con el objetivo de la apertura de plicas, se recibieron 100 trabajos en cuento y poesía en forma impresa y digital, se dio lectura al fallo del jurado Calificador resultando ganadores en la **RAMA DE POESÍA.- PRIMER LUGAR** a la poesía “**HIJO DEL SOL**” firmado bajo el seudónimo de “**ASTOR**”, plica N^o.- 23 poesía de texto en forma virtual, del Poeta **MARTIN JAVIER CALIX CASTILLO** de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.- **SEGUNDO LUGAR:** a la Poesía “**POLAROID**” firmado bajo el seudónimo “**JOHN RUTH**”, plica N^o. 25 Poesía de texto en forma virtual, del Poeta **DIDIER ALEXANDER CARIAS RODRÍGUEZ** de la ciudad de San Manuel Cortes.- **TERCER LUGAR:** a la Poesía “**HABLANDO DE AYER**” firmado bajo el seudónimo de “**MATA HARI**”, plica N^o. 37, poesía de texto impreso, de la Poeta **EVELYN ROXZANA BENÍTEZ QUIROZ** de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes. Ganadores en la rama de **CUENTO: PRIMER PREMIO:** “Flor de Oro” al

Cuento **“INDULGENCIAS DEL ESPEJO”** firmado bajo el seudónimo **“OSWALDO MOBRAWY”**, plica N°. 22, cuento en modo virtual, del Escritor **JULIO CESAR TORREZ ANTÚNEZ** de la ciudad de La Lima, Cortes.- **SEGUNDO PREMIO:** “Flor de Plata” al Cuento **“PIES DESCALZO”** firmado con el seudónimo **“LISPECTOR”**, plica N°. 34, cuento en modo virtual, del Escritor **CRISTHIAN ALEXANDER CASTELLANO** de la ciudad de San Manuel, Cortes.- **TERCER PREMIO:** “Flor de Bronce” al Cuento **“HOLORONS”** firmado con el seudónimo **“AUGUSTO ZOSER”**, plica N°. 4 Cuento en modo impreso, del Escritor **DANIEL FERNANDO CRUZ SÁNCHEZ** de la ciudad de La Entrada, Copan. El Presidente de la Comisión Permanente invitó a los presentes a los Actos Solemnes de la Entrega de Premios que se realizará el día **Sábado 13 de Agosto de 2016 a las 2:00 de la tarde en Casino Copaneco** en agenda de Sesión Especial y Solemne presidida por la Honorable Corporación Municipal. En la reunión se acordó enviar la nota a la corporación municipal para la asignación del aporte económico que siempre realiza la municipalidad.-

No. 2- REGIDORA ONDINA ESPINOZA (VERBAL).- El día de hoy por la mañana se sostuvo reunión para dar seguimiento a la precalificación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, en la próxima sesión presentaré el informe completo de todo el proceso. Comentarios **ALCALDE MUNICIPAL:** Agradece a la regidora Espinoza por apoyar todo el proceso de la precalificación de las plantas de tratamiento.-

No. 3- REGIDORES JOSAFAT PORTILLO, NELSON CHACÓN Y JACOBO BUESO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- El día jueves 21 de julio a las 15:00 Hrs, conjuntamente con los Técnicos Municipales, Samuel Flores Planificación Urbana, Belarmino Martínez Dpto. de Catastro, Carlos Henríquez Depto. De Desarrollo Social, Erick Orellana Unidad Ambiental, nos desplazamos en diferentes puntos de la ciudad con el objetivo primordial de realizar inspecciones de campo. **I.Caso:** Solicitud de remediación de un lote de terreno del Señor Ángel Antonio Guerra, en la colonia centenario, los técnicos verificaron las medidas conforme a escritura y se constató que las excavaciones, donde se va construir una cerca perimétrica de la Escuela Privada Western International School, la cual tiene un saliente conforme a calle de 1.75 mts. Según el reglamento de Planificación obliga al dueño de la propiedad a retirarse de 1.00 a 1.50 mts de construcción por lo tanto se habló con los técnicos, si estaba de acuerdo al reglamento de Planificación, hacer un retiro de 1.00 mts de construcción, aceptando el Señor Guerra la disposición tomada por miembros de la Comisión recomendándole que cumpla y acuda a tramitar el respectivo permiso de construcción, se recomienda a los Técnicos darle control y seguimiento a dicho caso. **II Caso,** posteriormente nos trasladamos al Sector Los Naranjos punto específico frente al desvío Los Naranjos de sur a norte, lateral derecho. Con el objetivo de

verificar la construcción de un plantel a puro relleno sin autorización, se calcula que han depositado 80 volquetadas de relleno. El cual está obstruyendo la escorrentía natural. En el futuro se puede conformar un dique que puede traer consecuencias mayores para los pobladores de la Santa Fe y otras colonias cercanas. Ese mismo día se fue a buscar al Señor Arévalo para emitirle la orden de paro, por parte del Departamento de Planificación pero no se encontró. **Recomendaciones:** 1) Al Departamento de Policía Municipal de Ejecución inmediata mandar a retirar el rotulo donde dice se permite botar relleno. 2) Medir la propiedad conforme a escritura y exigir el retiro de 20 mts en la carretera internacional. 3) Al técnico de la UMA que le dé el control y seguimiento y proceda con otras instancias en términos legales. 4) Que las medidas anteriores se le apliquen al dueño de la propiedad, que está tirando relleno en villa belén punto específico "Cerro Partido". **III Caso** verificación de plantel. En base a denuncias de pobladores donde manifiestan que ya estaban construyendo casas, nos apersonamos al lugar y se constató que se estaban construyendo planteles, en diferentes niveles en un área estimada de 12 mz. Se les consulto a los técnicos si realizo cortes mayores a cinco pies. Referente a las casas que están construyendo, forman parte de la Lotificación Los Llanos ya autorizada por corporaciones anteriores. **Recomendaciones:** A los Técnicos darle seguimiento a esos proyectos y si no lleven los procedimientos administrativos aplicarles la ley conforme. **IV Caso** Cementerio Privado: A solicitud del Señor Jorge Bueso Arias, donde solicita la intención de un cementerio privado en un área de 2 MZ, se verifico el área y se constató que está dentro del perímetro de interés forestal. Así mismo se recomienda a los técnicos verificar bien el área en el mapa de zonificación y solicitar información a las Alcaldías de S.P.S y Tegucigalpa, que tienen experiencia en ese tema.-

No. 4- REGIDORES JOSAFAT PORTILLO Y NELSON CHACÓN (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- El día jueves 28 de julio a las 15:00 Hrs, acompañados de los Técnicos Municipales, Javier López Planificación Urbana, Jorge Díaz Dpto. de Catastro. Nos desplazamos a diferentes lugares de la ciudad con el propósito de realizar, inspecciones de campo en diferentes puntos de la ciudad. **I .Caso:** Postas Policiales. Nos trasladamos al Sector El Duende, para determinar el área que pertenece al derecho de vía, que hace 2 años se midió y la sorpresa es que ya está cercado. Se realizó la medida de la media de la carretera Internacional (CA-4) y se constató que hay suficiente DERECHO DE VIA para construir las postas policiales, se dejó estipulada una área de 8.5 x 9 mts, quedando identificado el punto específico para construir la misma. Sector La Puma Se realizó el mismo procedimiento de la media de la carretera internacional, dejando estipulada una área de 8.5 x 9 mts, quedando identificada el punto específico para la construcción de la misma. Con la diferencia que terreno de la Puma tiene características Regulares. **Recomendaciones:** 1) Se les recomienda a los

Técnicos de Planificación y Catastro tener un acercamiento con los dueños de la propiedad, para darles a conocer el propósito de construir las postas y socializar los derechos frente su propiedad. 2) Al Jefe de Obras Públicas, que proceda a la construcción de las mismas, ya que tenemos 2 años de estar con el tema. Nuestra responsabilidad como Comisión de Infraestructura, es identificar y verificar el área específica, donde se va construir las postas policiales. Nosotros no participamos en contratación de personal, ni compras y suministros. Aclaro porque hay un punto de Acta donde se le da luz verde a la Comisión de Infraestructura. **II Caso** Calle CAMO Hospital: A raíz de múltiples denuncias que se produce congestión vial. En la calle de Camo-Hospital, hicimos un recorrido por la calle de las instalaciones internado Auspicio San José hacia el hospital, donde se constató que hay vehículos estacionados en los laterales derecho – izquierdo. Y cuando las ambulancias transitan de emergencia con paciente por dicha calle, seguidamente hay congestión vehicular. En vista que se puede provocar una acción mayor como la pérdida de una vida o accidente vehicular, había que tomar alternativas de solución. **Recomendaciones:** 1) Estacionamiento Vehicular única y exclusivamente en el lateral derecho del auspicio San José hacia el hospital, prohibido el estacionamiento en el lateral izquierdo. Que el Departamento de Justicia Municipal proceda a cumplir las Ordenanzas Municipales. 2) Reubicar el área de estacionamiento de los rapiditos y vendedores ambulantes que se apuestan frente al hospital. 3) Si es posible desviar la ruta de los rapiditos mediante dictamen de Planificación-Comisión Vial y Transito. **III Caso** Autorización de Túmulos A: calle weekend pizza, Túmulo: frente a la propiedad de Lourdes Bueso, Frente a la propiedad de Fito Robles Valenzuela, B: calle de las Bodegas Flor de Copan de S.E- N.E. Túmulo: frente a puente publico 30 metro de Roberto Deras. Túmulo: frente a propiedad de Manuel Rivera. C: calle de Sur- Norte. Túmulo: frente a propiedad de Manuel de Jesús López y Carmen Lara. OBS: Este ya está construido. **Recomendaciones:** se autorizan siempre y cuando los representantes de Patronato y habitantes de la zona, se comprometan a: 1) Poner los materiales para la construcción de los mismos. 2) Darle mantenimiento de pintura de alto tráfico.-

VII

DICTÁMENES VARIOS

No. 1- DICTAMEN DE LA EMPRESA DE AGUAS PERFORACIÓN DE POZO. El dictamen no se presentó por parte del ingeniero Cardona a la Corporación municipal, pero se emitieron los siguientes comentarios **Alcalde**

Municipal: Se debe exigir el dictamen para la próxima sesión de corporación porque la abogada fajardo está realizando el trámite por la vía legal, mientras se elabora el reglamento de la perforación de pozos en la ciudad. **Regidor Josafat Portillo:** El ingeniero enviará un reglamento de la perforación de pozos para que lo apruebe la corporación municipal y una vez aprobado la corporación procederá a autorizar la perforación de pozos en la ciudad, por lo que considero que en la próxima sesión el ingeniero debe enviar no un dictamen si no una nota explicando que hasta que no se apruebe el reglamento el ingeniero no puede emitir un dictamen. **Asesor Legal:** Anteriormente se aprobó la declaratoria de estado de emergencia en la ciudad y no se me han remitido la certificación del punto de acta porque para informar sobre los estados de emergencia al Tribunal hay un límite de tiempo de 10 hábiles. **Regidor Carlos Alvarado:** Cuando se aprobó el estado de emergencia no estuve presente pero en la ratificación del acta leí el tiempo para informar y los estados de emergencia los que debe sustentar en este caso es el ingeniero Cardona. **Regidora Miriam Aguilar:** Si no se ha realizado nada a la presente fecha significa que no había emergencia porque ya han transcurrido más de 2 meses. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Solicitar nuevamente al Gerente de Aguas el dictamen de la perforación de pozo de la abogada Fajardo, el cual deberá presentarse en la próxima sesión ordinaria del mes de agosto del presente año.-

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No. 1- SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE JUEGOS FLORALES/ DESEMBOLSO DEL MONTO PRESUPUESTADO. Se dio lectura a nota de fecha 25 de julio presentada por el Lic. Juan Manuel Bueso Fiallos, presidente de la Comisión permanente de Juegos Florales y Francis Wilson Valenzuela secretario, en la que solicitan el desembolso del monto presupuestado por la Municipalidad por un monto de L. 60,000.00 para la comisión permanente de Juegos Florales. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar el monto presupuestado de L. 60,000.00 a la Comisión permanente de Juegos Florales 2016.-

No. 2- SOLICITUD DE APORTE ECONÓMICO ESCUELA MANUEL BONILLA. Se dio lectura a nota de fecha 20 de julio presentada por el director del centro educativo Manuel Bonilla en la que solicitan un aporte económico de L. 16,800.00 para la obtención de vestidos para el cuadro de danzas, en virtud que el próximo mes estarán representando a Santa Rosa de Copan en la ciudad de Siguatepeque. **VISTO Y CONOCIDO LO**

ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE: Dar por recibida la nota que antecede.-

No. 3- SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PROVISIONAL EMPRESA LEMPIRA EXPRESS.- Se dio lectura a nota de fecha 02 de agosto presentada por el señor Jorge Omar López gerente y propietario de la empresa Lempira Express, quien solicita permiso de construcción de una oficina provisional en la terminal para la venta de boletería y atención a los pasajeros. Comentarios.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La comisión de infraestructura y un representante del departamento de planificación urbana deben realizar la inspección para que emitan un dictamen. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar previo a dictamen de la comisión de infraestructura el permiso de construcción de una oficina provisional a la empresa Lempira Express en la terminal de buses.-

No. 4- NOTA DE CANATURH APROBACIÓN DE EXTENSIÓN DE HORARIOS EN DÍAS FESTIVOS.- Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan 1 de agosto de 2016 señores Corporación Municipal Santa Rosa de Copan. Con motivo de celebrarse nuestra feria patronal en el mes de agosto, hemos tenido a bien los afiliados a la Cámara de Turismo (CANATURH) poder solicitar extensión de horarios con el fin de poder tener muchos eventos atractivos para incentivar que nos visiten durante estos días festivos y siempre que tengan en mente viajar a uno de los destinos turísticos más apetecidos por los turistas internos y externos por lo que solicitamos así el cierre de la siguiente manera:*

4 de agosto extensión hasta las **3:00 am**

5 de agosto extensión hasta las **4:00 am**

6 de agosto extensión hasta las **5:00 am**

11 de agosto extensión hasta las **2:00 am**

12 de agosto extensión hasta las **4:00 am**

13 de agosto extensión hasta las **5:00 am**

18 de agosto extensión hasta las **2:00 am**

19 de agosto extensión hasta las **4:00 am**

20 de agosto extensión hasta las **5:00 am**

24 de agosto extensión hasta las **2:00 am**

25 de agosto extensión hasta las **3:00 am**

26 de agosto extensión hasta las **5:00 am**

27 de agosto extensión hasta las **5:00 am**

29 de agosto extensión hasta las **3:00 am**

Todo con el afán de poder darle lo mejor de nosotros a cada una de las personas que nos visitan, además de generar en estas fechas fuentes de empleo y poder aprovechar al máximo las fechas.- Comentarios.-

REGIDOR EVIS SANTOS: La cámara de turismo envía la nota porque en Gracias Lempira en la última celebración que realizaron autorizaron hasta las 6:00 AM el cierre de los negocios y lo que pretenden es desarrollar varios eventos para promover el turismo. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** En la ciudad de Gracias están explotando más el turismo que en nuestra ciudad y nosotros fuimos los pioneros con el tema de turismo. Se debe hablar con la policía nacional para tengan conocimiento de la ampliación de los horarios. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** La autorización de los horarios solo debe ser en el casco histórico. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la extensión de horarios durante el mes de agosto de 2016 en las fechas y horas que se establecen anteriormente únicamente a los negocios que están afiliados a la Cámara de Turismo (CANATURH). C) Solicitar el apoyo a la Policía Nacional Preventiva y Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional (FUSINA) para el cumplimiento a la presente resolución y velar por el estricto cumplimiento de la Seguridad Ciudadana conforme a Ley.-

No. 5 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PAGO DE BIENES INMUEBLES PATRONATO DEL ROSARIO.- Se dio lectura a la nota de fecha 02 de agosto de 2016 presentada por el patronato de la Aldea el Rosario en la que solicitan la suspensión temporal del pago de bienes inmuebles a los ocupantes de tierras que están bajo el dominio de la Empresa Asociativa de Campesinos de Producción del Rosario mientras se registra de manera individual.- COMENTARIOS. **REGIDOR JACOBO BUESO:** El año pasado propuse que se le cobrara impuesto a los ganaderos y la universidad Católica, lo cual lo solicito nuevamente en virtud que son instituciones con fines de lucro. **JEFE DE CATASTRO:** La universidad Católica y la Asociación de Ganaderos no paga impuestos sobre bienes inmuebles, la Universidad no paga porque existe una decreto aprobado en la administración del presidente Carlos Flores y en el caso de los ganaderos en la Ley de municipalidades en el artículo 76 numeral inciso “d” establece que los centros para exposición industriales, comerciales y agropecuarias sin fines de lucro, pero para ello se envió una nota a la Corporación para saber si aplicaban o no y la exoneración del pago de bienes inmuebles se aprobó en el periodo del Ingeniero Juan Carlos Elvir. **ASESOR LEGAL:** Ellos se basan en el

artículo 76 numeral 3 literal “ch” donde establece que los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso por la Corporación Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibida la nota que antecede. B) El Jefe de Catastro, Jefe de Control Tributario y Asesor Legal deberán presentar un dictamen sobre las instituciones exoneradas del pago de bienes inmuebles.-

No. 6- SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE AGUA POTABLE CARMEN YOLANDA TROCHEZ.- Se dio lectura a la nota de fecha 02 de agosto presentada por la señora antes mencionada, en la que solicita la condonación de agua potable a razón de lo siguiente: En el año 2013 funcionó su negocio en el local contiguo a restaurante Zots, en la actualidad su negocio funciona en la calle centenario contiguo a Joyería Danny y ha estado recibiendo recibos de pago desde el año 2013 fecha en que su negocio no funcionaba en el primer local. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remitir a la empresa de aguas para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

IX

ASUNTOS VARIOS

No. 1.- REGIDOR JACOBO BUESO: Es preocupante que se firmó un convenio con el proyecto yo sí puedo y al alcalde le ofrecieron un vehículo para que se utilizara el departamento de Catastro pero hasta la fecha no han entregado el vehículo por lo que se debe enviar una nota de parte de la corporación municipal.-

No. 2.- REGIDOR DILSIA CANTARERO: A) Cuando presidio la Vice Alcaldesa en ausencia del señor alcalde municipal, en la presentación que realizaron los técnicos municipales sobre la ejecución del presupuesto del periodo fiscal 2016 se habló sobre el presupuesto del Centro Básico de la Escuela Quezailica y se acordó que de ejecución inmediata iban a presentar la solicitud de los materiales para la construcción del muro perimetral, para lo cual existe un presupuesto de L. 150,000.00, se ha estado entendiendo con la gerente general para que pudiera conseguir la firma con el señor alcalde para el trámite de los materiales, el día de hoy ingresaron una nota y a la vez solicitan un espacio ante la Corporación Municipal.- Comentarios.-
ALCALDE MUNICIPAL: El día Jueves me reuniré con los representantes del patronato para darle tramite al monto presupuestado, deben saber que a Quezailica se ha invertido más de L. 3,000.000.00 y también deben más de L. 300,000.00 en bienes inmuebles, pero el problema es que en la comunidad

todavía tienen el sectarismo político.- B) Se ha venido dando largas al convenio de ATENEA, del proyecto en el bosque de la Jerónimo, anteriormente se había establecido una fecha para que se celebrara el convenio, posteriormente se le informo que se cambió la fecha para la sesión extraordinaria del 9 de agosto, pero cada uno de los compañeros debe revisar el documento, por lo tanto de una vez por todas se debe dar una respuesta y aprobar el convenio para posteriormente en una fecha del presente mes se proceda a la firma del convenio. Comentarios.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** El bosque de Escuela Jerónimo están talando los árboles, lo cual yo lo he visto personalmente a las personas sacando madera.- **VICE ALCALDESA:** La reunión se pospuso en virtud que los representantes de ATENEA manifestaron que preferían que el señor alcalde esté presente en la reunión para la firma del convenio.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** revise el convenio y tengo la siguiente inquietud en relación al hecho tercero del convenio el cual dice: *“FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO: El presente Convenio no generará compromisos (de gestión) financieras o económicos para las (tres) partes, sin embargo; queda (en el) entendido que la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán, de acuerdo a las posibilidades y previa presentación de propuestas, que respalden las necesidades identificadas del plan operativo del área de interés puede proporcionar recursos provenientes de su partida municipal o de los bancos de materiales a los cuales tiene acceso, enmarcado en el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Municipalidades y leyes conexas que regulan esta entidad.”* Entonces según lo anterior si ellos traen un presupuesto ¿la Corporación estaría obligada otorgarle fondos? **REGIDOR JACO BUESO:** El convenio establece que es previa presentación de la propuesta, es decir que si la corporación Municipal quiere o no aprueba lo que puedan solicitar porque no existe ninguna obligación.-

No. 3.- REGIDOR NELSON CHACÓN: A) Existe una buena idea del compañero Evis Santos la cual la comparto que es proceder al marcaje de las boca calle para las motocicletas, pero se necesita presupuesto para proceder a realizar el mismo. B) Solicito que se autorice el quiebra patas por el sector del pibe.-

No. 4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: El proyecto de Cambio inicio el día de ayer y finaliza el 30 de enero de 2017, el proyecto lo maneja GIZ y el costo total es de L. 4,441.813.56, en la propuesta lo que solicitan es que la municipalidad asigne a un técnico municipal para que trabaje durante el tiempo del proyecto. Los ejes transversales que se van a trabajar son: emprendedurismo, empleabilidad y prevención.-

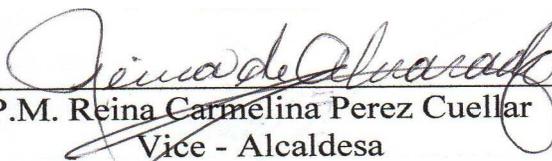
X

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:35 P.M.-**



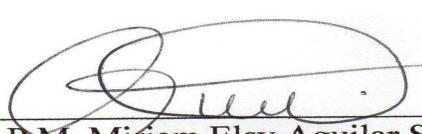
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1º. Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N^o.1


Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N^o.2


Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N^o.3

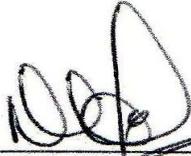

P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N^o.4


Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N^o.5

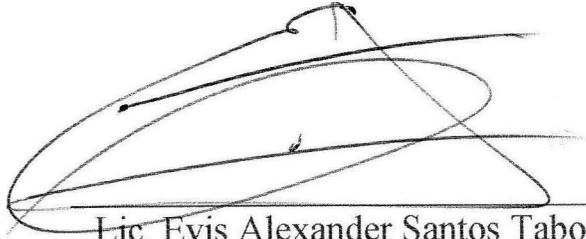

Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N^o.7



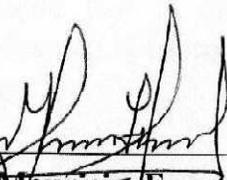
~~Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal N°.8~~



~~Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N°.9~~



~~Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N°.10~~



~~Abog. Jhonny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal~~

=====SIGUE ACTA No.28=====

ACTA N° 28-2016

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Nueve días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió la P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, en ausencia del Alcalde Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licon 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Ausentes: Alcalde Municipal y Regidor 6°, Ingeniero Roberto Guerra Aguilar.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACION.-APROBACION DE LA AGENDA.-

No.- 1.- Una vez comprobado el quórum la Vice Alcaldesa declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:43 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.- 3.-LECTURA DEL TEXTO DE LA BIBLIA.- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5.- PRESENTACIONES: 5.1 Audiencia de ATENEA COCAM. 5.2 Aprobación Convenio ATENEA COCAM- 6.-CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN, 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2016;** La Regidora Miriam Aguilar solicita que se agregue nota del señor José Ramiro Lara Zavala sobre remediación de un solar; El regidor Josafat Portillo solicita que se agregue en asuntos varios moción sobre el proyecto de cambio; la cual fue aprobada.-

II

AUDIENCIA

No. 1.- AUDIENCIA DE ATENEA/ COCAM. La Vice Alcaldesa dio la bienvenida a cada uno de los representantes de la Comisión Ciudadana de Ambiente.- Seguidamente le concede el uso de la palabra al ingeniero Facundo

quien agradece por el espacio y manifiesta que el propósito del mismo es para dar a conocer la problemática ambiental en la ciudad de Santa Rosa de Copan, la cual se detalla a continuación: **Problemática Ambiental:** 1.- Apertura y Perforación de Pozos. 2.- Cambio de uso del Suelo. 3.- Tala y quema de Bosques municipales. **Apertura de pozos** 1) Actualmente en Santa Rosa de Copan existen aproximadamente 60 pozos industriales particulares. 2) La mayoría sin permiso de operación. 3) Sin ninguna regulación (Licencia Ambiental). **Apertura de pozos.** Procedimiento usado actualmente: 1) Solicitud del propietario. 2) A la Corporación Municipal. 3) EMASAR dictamina. 4) La Corporación aprueba o desaprueba. **Recomendaciones:** 1) Crear un Reglamento para apertura de pozos. 2) Crear una Política Municipal de aguas. 3) La No autorización de más apertura de pozos, mientras no se tenga el estudio hidrológico. (*El ingeniero Maynor Pineda en su tesis realizará un estudio Hidrológico, el cual servirá para el municipio*) 4) Solicitar la Licencia Ambiental antes de otorgar el permiso de operación de la municipalidad. (Art.63) de la ley general de aguas. **Cambio de uso de suelos:** 1) La demanda de solicitudes de cambio de uso de suelos en el casco urbano va en aumento. 2) Autorización a propietarios (Lucio Lara, Joaquín Meléndez) para construcción de proyectos sin las Licencias ambientales el cual fue aprobado por la corporación municipal. 3) Solicitud de cambio de uso de suelo del Señor Mario Pérez, predio que está destinado para la construcción de un hospital. (Plan Maestro no lo permite). Art. 28 del reglamento de zonificación. **Recomendaciones:** 1) Respetar el plan maestro de uso del suelo. 2) Incorporar la opinión técnica de la COCAM al proceso de aprobación. 3) No continuar autorizando cambios de uso de suelo. **Protección de Áreas de vocación Forestal:** Problemática: 1) Quema de bosque /Tala. 2) Área de vocación Forestal. **Recomendaciones:** 1) Aprobación del fondo verde para prevención y protección del ambiente (Cabildo Abierto). 2) Asignación de áreas municipales para astilleros con especies de rápido crecimiento. 3) Generar otras alternativas de proyectos que reduzcan la extracción ilegal de leña. 4) Aplicación de la Ley. **Problemática micro cuenca la Honduras:** 1) Invasiones de predios municipales. 2) Fuente superficial de agua secas en verano. 3) Apertura de carreteras. 4) Extracción ilegal de leña. 5) Cumplimiento de la Carta de Entendimiento entre la 120 brigada y la municipalidad. (*Se espera que se cumpla la carta de entendimiento*) 6) Contaminación por desechos sólidos. 7) Ingreso de personas. **COMENTARIOS.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Felicita a los miembros de la COCAM.- Se debe hacer algunas aclaraciones, en primer lugar en relación a los pozos Municipales se han perforado 17, pero solo 12 están funcionando y muchos pozos no es que estén de forma irregular si no que la cultura de las personas es que los perforan a la hora que quieran, pero no los ha autorizado la Corporación Municipal y en estos caso se están siguiendo las instancias legales, otro punto importante es que se está trabajando en la reglamentación de la perforación de pozos en la ciudad porque en el plan de

arbitrios existe cierta regulación pero se carece de un reglamento. En relación al cambio de uso de suelo, la Corporación autorizo el cambio de uso de suelo al señor Lucio Lara una vez que se siguieron los procedimientos correspondientes, pero se autorizó únicamente 1 manzana de 5 que había solicitado, estableciendo las restricciones y clausulas correspondientes, pero en la presentación menciona a don Lucio Lara y Joaquín Meléndez a quienes nunca se le ha autorizado algún tipo de permisos por lo tanto el caso se remitió a la fiscalía, en el caso del señor Mario Pérez no se autorizado el cambio de uso de suelo porque se está en el análisis del reglamento de zonificación. Es importante también que la comisión de ambiente brinde alternativas de solución ante la problemática que se está suscitando y la Corporación está en la disposición de apoyar en todos los proceso de manera conjunta para el beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copan. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** El tema del ambiente es bien complicado y por lo tanto es un tema de conciencia de cada una de las personas porque cada árbol que se bota es como que nos estemos mutilando nosotros mismos y el daño a futuro es enorme. Es importante escuchar cuando se habla de los astilleros rápidos, el cual se ha planteado al jefe de la UMA para conformar un grupo de personas que se dediquen a esta actividad pero que también tengan el compromiso de reforestar y una de las ventajas es que son renovables, otro punto importante es el tema del cabildo abierto para promover el fondo verde, aquí se ha tratado el tema para conseguir cierta cantidad de dinero para poder conservar el agua y lo que espero es que exista el compromiso de todos los compañeros para apoyar el cabildo abierto, porque la ley de Municipalidades establece que cuando se recibe una petición sobre cabildo abierto se tienen 15 días para responder a la misma. **REGIDOR JACOBO BUESO:** En relación a la apertura de pozos recomiendo a la Comisión de Ambiente que la primera recomendación debe ser no seguir autorizando la apertura de más pozos, mientras no se tenga un estudio hidrológico en la ciudad. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Felicita a la Comisión de Ambiente por el trabajo que están realizando. Según mi criterio en la Corporación Municipal hemos aprobado muchas ordenanzas pero no se han cumplido, se puede hacer un reglamento para regular la perforación de pozos, pero mientras no se siente un precedente con cualquier persona que ha perforado un pozo sin autorización, no se está haciendo nada porque lo que hace falta es voluntad política y cualquier solicitud de perforación de pozo que se presente en la corporación voy a estar en contra porque es un perjuicio que se le causa a la población. **ÁNGEL CASTILLO:** Es muy importante lo que está plasmado en la presentación, lo que sucede con los problemas de medio ambiente es que no se controlan las licencias ambientales. **IRIS HERNÁNDEZ:** El tema del ambiente debe ser interés de todos (as), las comisiones estamos para apoyar el trabajo en acompañamiento con la corporación municipal, para luchar por las necesidades que existen en la ciudad, pero la Regidora Miriam hablo algo muy importante que se pueden

hacer varios reglamentos pero yo pregunto ¿a quién compete hacer cumplir los reglamentos? A las comisiones o la Corporación Municipal. Las comisiones estamos con el buen deseo de ayudar a solventar los problemas, pero cada quien debe tomar sus responsabilidades que le corresponden para el beneficio de la ciudad. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** El tema de ambiente es muy amplio y nivel nacional muy delicado por lo tanto considero importante que se aborde el tema en un cabildo abierto, para que sea la población quien respalde al gobierno local. **VICE ALCALDESA:** La comisión de ambiente sabe que siempre ha existido la anuencia de la corporación municipal para apoyar todos los procesos que se realizan. **INGENIERO MARIO DUBON:** La última alternativa que tenemos son las aguas subterráneas, sin embargo se está utilizando en cantidades elevadas y es la única alternativa que tenemos. La protección de los recursos naturales corresponde a la municipalidad porque puede venir a la municipalidad una licencia ambiental y perfectamente lo pueden parar porque son quienes tienen la última palabra. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Se debe analizar que se declaró en estado de emergencia en la ciudad, pero si existen 60 pozos privados y 17 municipales. Siempre ha sido incidente en la sesiones para no autorizar los cambios de uso de suelo. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Quiero dejarle un reto a la comisión de ambiente para que elaboren el cabildo abierto que plantean en la presentación y que elaboren la agenda como comisión porque lo que se establece en un cabildo abierto se convierte en ley, porque todo se encierra en que estamos actuando de una manera irresponsable, contamos con un plan de desarrollo urbano que se elaboró hace mucho tiempo, pero no se tiene el estudio hidrológico de la ciudad para saber cuál es la zona de recarga de la ciudad, la cual debemos de proteger y mientras no se tenga el estudio no podemos seguir perforando pozos, ni autorizando cambio de uso de suelo. Cuando mencionan que nosotros somos los responsables es mentira porque nosotros estamos para legislar y el actuar de cada departamento de la municipalidad corresponde al señor alcalde municipal porque es el administrador de la municipalidad. Una vez finalizadas las intervenciones se dio por concluida la presentación.-

No. 1.2- AUDIENCIA ATENEA.- La Vice Alcaldesa dio la bienvenida a los representantes de ATENEA Consultores. Seguidamente le concede la palabra al ingeniero Héctor López quien agradece por el espacio y manifiesta que el propósito del mismo es para seguir afianzando el proyecto Centro de Educación Ambiental e Investigación de Flora y Fauna de la Región Occidental de Honduras. **Antecedentes del Proyecto:** 1) Se fundamenta en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal como Centro de Rescate de Fauna. 2) Actualmente en la ciudad de La Ceiba funciona un centro con similares objetivos, CREDIA. **MARCO LEGAL.** Honduras es signatario de Acuerdos Internacionales relacionados a los procesos de educación y comunicación ambiental como: 1) La Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental de Tibilisi, Georgia 1977. 2) Objetivos de Desarrollo del Milenio,

New York 2000. 3) Protocolo de Kyoto y Marco de Acción de Kyoto Memoria EIRD/ UNICEF 2006. 4) Convenio Regional sobre el Cambio Climático San Pedro Sula, Honduras 2008. 5) Convención de las Naciones Unidas para la Lucha Contra la Desertificación y Sequía (UNCCD). 6) Ley Especial del Educación Ambiental de Honduras. **Misión del Centro** Conservar y proteger especies de flora y fauna representativas del país, mediante la implementación de proyectos de investigación científica y educación ambiental dirigido a la sociedad en general en la región occidental. **Visión del Centro** Para el año 2040 será reconocido a nivel local, nacional e internacionalmente como un Centro de generación de conocimiento para el país por su implementación innovadora de proyectos de investigación científica y educación en las áreas de conservación y rescate de flora y fauna representativa de Honduras. **Objetivo del Centro** Contribuir a la generación de conocimiento mediante la conservación, investigación, manejo y propagación de especies de flora y fauna representativas de la región occidental y del país, aplicadas a la educación formal y no formal que coadyuve al desarrollo de las áreas ambiental, cultural, económico, y social de la región. **Productos que Ofrece** Diversificación de la oferta turística de Santa Rosa: 1) Ecoturismo (Visita a sala de interpretación ambiental y senderos del Centro). 2) Senderismo. 3) Avistamiento de aves. 4) Mariposario. 5) Sala de conferencias en un entorno natural. **Áreas del conocimiento a desarrollar en el Centro:** 1) Identificación de especies de flora y fauna. 2) Protección y propagación de especies de flora y fauna. 3) Prácticas de conservación. 4) Sistemas de producción agroecológica. 5) Gestión de riesgo. 6) Adaptabilidad al cambio climático. 7) Manejo de cuencas y recursos hídricos. **Antecedentes de este tipo de proyectos** INBIO PARQUE COSTA RICA y CREDIA HONDURAS. **Etapas del Centro:** 1ra etapa (1 año): Delimitación del área, construcción de cerco perimetral y socialización de la iniciativa. 2da etapa (2 y 3 año): Construcción de primeras obras para interpretación ambiental. 3ra etapa (4 al 6 año): Consolidación del Centro y diversificación de servicios. 4ta etapa (7 año en adelante): Auto sostenibilidad. **Beneficios que ofrece:** 1) Centro de Educación Ambiental del alto nivel. 2) Alternativa como destino turístico natural dentro de Santa Rosa de Copán. 3) Generación de empleos directos e indirectos. 4) Legado para las próximas generaciones en gestión de áreas protegidas y áreas verdes. 5) Fortalece capacidades de actores involucrados en el proceso. 6) Se creará un vínculo entre la población de Santa Rosa y el sitio. Población estudiantil del departamento de Copán (2015): 1) 53, 183 Estudiantes del primer y segundo ciclo. 2) 12,747 Estudiantes del tercer ciclo de Educación Básica. 3) 16,860 Estudiantes de institutos. 4) 3,000 Estudiantes de nivel universitario.

Plan de trabajo del Centro de Investigación y Educación Ambiental de la Región Occidental de Honduras Agosto 2016 - Enero 2018						
No.	Actividad	Responsable	Semestres			
			2016	2017		2018
1.-	Saneamiento legal de sitios aledaños, con énfasis en zonas invadidas.	Municipalidad SRC y Atenea				
2.-	Definición de cerco perimetral y área de acceso.	UMA SRC, Catastro Municipal, Mancomunidad de Higuito y Atenea				
3.-	Construcción de cerco perimetral.	UMA SRC				
4.-	Inventario de flora y fauna.	Atenea				
5.-	Proyección de senderos y definición del área de conveniencia y recreación.	Mancomunidad de Higuito y Atenea				
6.-	Plan de socialización (Redes sociales, medios de comunicación local, apertura de servicios como cortesía).	Municipalidad SRC, COCAM y Atenea				

COMENTARIOS.- INGENIERO HÉCTOR LÓPEZ: Una vez que se apruebe el convenio ninguna decisión se podrá tomar de forma unilateral si no está una de las 3 partes involucradas. **INGENIERO WILLIAM FERRERA:** En relación a las actividades que se están planteando para los 16 meses, en el tema de inventario se puede ampliar más, con la visión de los que son técnicos quisiéramos que cada uno de los aportes o los profesionales como la mancomunidad Higuito, Comisión Ciudadana de Ambiente se pueden involucrar en generar un diagnostico biofísico de la zona. Es importante mencionar que Santa Rosa de Copan será el pionero en el manejo de los recursos urbanos y los referentes en el mundo es Central Park, a nivel Centro Americano son pocas las experiencias que existen en el manejo de los recursos naturales en áreas urbanas. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Recomiendo que por el tiempo que se va autorizar el proyecto se debe buscar la figura mediante la cual se va otorgar el bien municipal, pero no se puede hacer mediante la figura del comodato por 16 meses, por lo tanto se debe analizar y

autorizar algunas actividades de la primera etapa del proyecto por el termino de tiempo de la actual corporación porque no se puede comprometer a la siguiente corporación municipal. En relación a las responsabilidades para la gestión de los recursos debe establecerse en solo inciso las mismas responsabilidades para las 3 partes. También se debe asegurarse que en el plan de desarrollo urbano el predio este como parque botánico o bosque de la Jerónimo J. Reina. **INGENIERO HÉCTOR LÓPEZ:** Son válidas las observaciones antes mencionadas porque se puede interpretar que cada institución gestionara por aparte los recursos para el proyecto. **REGIDOR JACOBO BUESO:** En relación a los senderos me parece bien y en vez de utilizar materia viva, es mejor utilizar piedra y se puede apoyar con los centros educativos a través de los alumnos para ayudar hacer los senderos de piedra. **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Si aceptan algún cambio al convenio es bueno, pero según el punto de agenda el día de hoy se debe realizar la aprobación del convenio, por lo que solicito con todo respeto que se proceda a someter a aprobación del mismo y también se debe definir la fecha en que se procederá de forma oficial al convenio. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** En relación al comentario del compañero Josafat donde establece que no se puede otorgar mediante la figura del comodato¿Por qué no podemos otorgarlo? es porque estamos incluidos en la tripartita, pero en mi opinión si lo podemos otorgar. **INGENIERO HÉCTOR LÓPEZ:** Se han buscado varias figuras en los diferentes borradores que se han planteado y al final solo nos están autorizando para iniciar con las actividades de contratación, protección y manejo, estamos consiente que a medida que avancemos las 3 partes en la continuación del proceso, en ese momento se podrá plantear una figura más definitiva para el proyecto. Una vez finalizadas las intervenciones se dio por concluida la presentación.-

No. 2- APROBACIÓN CONVENIO ATENEA COCAM.- Se dio lectura al documento que literalmente dice:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN – COMISIÓN CIUDADANA DE AMBIENTE DE SANTA ROSA DE COPÁN Y ATENEA CONSULTORES, PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL SITIO DENOMINADO “PARQUE BOTÁNICO”.

Aníbal Erazo Alvarado, mayor de edad, Perito Mercantil, Hondureño, con número de identidad 0401-1964-00197 con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copán, en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Santa Rosa de Copán reconocido mediante resolución de acuerdo número 13 de Tribunal Supremo Electoral del año 2013, en adelante denominado “Municipalidad”.

Facundo Antonio Enamorado Zeron, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con número de identidad 0401-1964-00473 con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copán, coordinador de la Comisión Ciudadana de Ambiente de Santa Rosa de Copán electo mediante Asamblea General desarrollada según acta número 73, en el inciso 7 del 29 de enero del año 2016 en adelante denominado “COCAM”.

Héctor Antonio López, mayor de edad, Bachiller Social/Técnico Forestal y Gestión Ambiental, hondureño, con número de identidad 0401-1972-00209, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Gerente General de la empresa Atenea Consultores con sede en la ciudad de Santa Rosa de Copán, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Santa Rosa de Copán con número 34 Tomo 14, en fecha 28 de octubre del año dos mil quince, en adelante denominado “Atenea”.

Acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, como un mecanismo para la gestión sostenible del bosque denominado; “Parque Botánico”.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía de Santa Rosa de Copán, es una entidad pública, oficialmente reconocida por el Estado, que dentro de sus atribuciones está el control y regulación del desarrollo urbano, uso del suelo y administración de tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades, el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley, así como protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación y la promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Ciudadana de Ambiente de Santa Rosa de Copán es una entidad ciudadana reconocida por la Alcaldía de Santa Rosa de Copán, responsable de velar por la protección y conservación de los bienes y patrimonio ambiental del municipio de Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que la empresa Atenea Consultores S. del R. L., es una entidad privada, especializada y en razón social de la prestación de servicios turísticos y ambientales, registrada bajo el número 34 Tomo 14, en fecha 28 de octubre del año dos mil quince, en adelante denominado “Atenea”.

CONSIDERANDO: La urgente necesidad de fomentar una cultura de respeto a los recursos naturales y derechos humanos mediante la conservación de espacios naturales, como el Sitio denominado “Parque Botánico”, que se encuentra bajo amenazas naturales y antrópicas.

Las partes involucradas firman el presente convenio bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: FINALIDAD

*El presente convenio se establece con la única finalidad de que en el sitio denominado en el Plan de Desarrollo Municipal como “Parque Botánico”, se desarrollen actividades para generar conciencia en la población en general, en materia de conservación ambiental, protección de los ecosistemas existentes en el área, la región occidental y el país, por medio del desarrollo de proyectos de investigación científica, educación ambiental y el manejo sostenible de los recursos naturales mediante el funcionamiento de un **Centro de Investigación y Educación Ambiental de la Región Occidental de Honduras.***

SEGUNDO: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN

*En su condición de propietario del terreno, otorgar en favor de la Comisión Ciudadana de Ambiente COCAM y la empresa Atenea Consultores la **Autorización**, para la realización de actividades de conservación, protección y uso sostenible del sitio denominado “Parque Botánico”, de propiedad municipal, por un período comprendido entre la firma del Convenio y la finalización del mandato de la presente Corporación Municipal, prorrogables para el establecimiento de un **Centro de Investigación y Educación Ambiental para la Región Occidental de Honduras.***

Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y la normativa técnica existente y relacionada con el área de interés.

COMISIÓN CIUDADANA DE AMBIENTE DE SANTA ROSA DE COPÁN:

Velar, por el cumplimiento del presente convenio así como de las políticas, leyes, reglamento y demás normas legales y técnicas, y cualquier otro lineamiento que en su ámbito de competencia emitan instituciones gubernamentales competentes, siempre que sean aplicables al manejo del área de interés de acuerdo a lo señalado en el Plan Operativo del Centro.

ATENEA CONSULTORES:

Gestionar el espacio administrativo, técnica y gerencialmente del Bosque municipal, “Parque Botánico”, con el fin de lograr el desarrollo y sostenibilidad del Centro de Investigación y Educación Ambiental para la Región Occidental de Honduras.

Cumplir con las políticas, leyes, reglamento y demás normas legales y técnicas, así como cualquier otro lineamiento que en su ámbito de competencia emitan instituciones gubernamentales competentes, siempre que sean aplicables al manejo del área de interés y en consonancia a lo señalado en el Plan Operativo del Centro.

Desarrollar bajo criterios de conservación de belleza escénica y armonía con el medio ambiente la infraestructura necesaria en el área de interés para alcanzar el manejo óptimo y aprovechamiento ambiental y económicamente sostenible del sitio.

RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:

Delimitar y demarcar el área de interés, asegurando y procurando que la demarcación se mantenga intacta.

Elaborar y administrar un inventario de los activos físicos y eco sistémicos existentes en el área de interés.

Elaborar planes específicos de acuerdo a las áreas de interés y socializarlos con otros actores vinculados a la gestión del área.

Participar en la resolución de conflictos que se generen en el área de interés, en el ámbito de su competencia y sus responsabilidades.

Gestión de recursos locales, nacionales o externos para destinarlos al manejo del área de interés de acuerdo al presente convenio de cooperación y al Plan de Operaciones Anuales, que se aprueben para la misma.

Revisar anualmente el convenio para verificar su efectiva aplicación acorde al plan operativo del área de interés, con el propósito de tomar las medidas necesarias para mejorar su cumplimiento.

TERCERO: FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO: *El presente Convenio no generará compromisos (de gestión) financieras o económicos para las (tres) partes, sin embargo; queda (en el) entendido que la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán, de acuerdo a las posibilidades y previa presentación de propuestas, que respalden las necesidades identificadas del plan operativo del área de interés puede proporcionar recursos provenientes de su partida municipal o de los bancos de materiales a los cuales tiene acceso, enmarcado en el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Municipalidades y leyes conexas que regulan esta entidad. **Todas las partes de manera conjunta movilizarán los recursos en la medida de su capacidad de gestión y que sean necesarios para realizar las actividades previstas en este Convenio.***

CUARTO: RESPONSABILIDAD CIVIL: *Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil ni económica por los daños y perjuicios que pudieran causarse por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado por dictamen pericial o facultativo de la autoridad competente; pero se podrá deducir la responsabilidad que corresponda a la parte que por culpa, dolo o negligencia ponga en peligro los recursos financieros o eco sistémicos, bajo custodia que sean objeto del presente convenio.*

QUINTO: DERECHOS DE PROPIEDAD: Las partes garantizarán una adecuada y efectiva protección a los derechos de propiedad intelectual, de patentes o derechos de autor que resulten de las actividades de administración del área, particularmente las de investigación, de conformidad con la legislación nacional y las convenciones internacionales pertinentes a esta materia. Los resultados de las acciones conjuntas que se deriven del presente Convenio, podrán ser publicados con el consentimiento de las partes, haciendo constar en todo caso, su origen y finalidad.

SEXTO: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN: Las partes podrán modificar o denunciar el presente instrumento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, renunciar al Convenio comunicándolo por escrito a la otra parte, con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por finalizado cuando se presenten causas que den lugar a su terminación. En ambos casos deberán finalizarse las tareas que estén en proceso en el marco del Convenio.

Son causas para dar por rescindido el Convenio:

a) Incumplimiento manifiesto del Convenio por alguna de las partes; b) Modificación del objeto del Convenio; y, c) incapacidad legal o financiera de cualquiera de las partes para dar cumplimiento al Convenio.

SÉPTIMO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio serán resueltas de forma directa y conciliatoria por las partes de común acuerdo, en un plazo de treinta (30) días. Si en el término señalado el reclamo no es atendido por la otra parte, la parte reclamante podrá declarar la rescisión del convenio sin su responsabilidad.

OCTAVO: VIGENCIA Y DURACIÓN: El presente Convenio entrará en vigor al momento de su firma, finalizando el mismo con el tiempo del mandato de la Corporación Municipal firmante.

Para constancia y de común acuerdo firmamos el presente convenio marco en tres originales, en la Ciudad de Santa Rosa de Copan a los 09 días del mes de agosto del año 2016. Firmas Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, Facundo Antonio Enamorado Coordinador de la Comisión Ciudadana de Ambiente de Santa Rosa de Copán, Héctor Antonio López Gerente General ATENEA.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Aprobar y Autorizar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN – COMISIÓN CIUDADANA DE AMBIENTE DE SANTA ROSA DE COPÁN Y ATENEA CONSULTORES, PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL**

SITIO DENOMINADO “PARQUE BOTÁNICO”.- B) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que proceda a la firma del convenio antes descrito.-

III

SOLICITUDES VARIAS

No1.- SOLICITUD DE REMEDICIÓN DE UN SOLAR JOSÉ RAMIRO LARA ZAVALA.- Se dio lectura a la nota de fecha, 08 de agosto de 2016, presentada por el señor antes mencionado, quien solicita la remediación de una colindancia en un solar ubicado en la Colonia Mejía García, debido a un error municipal se afectó parte de dicho predio. La solicitud se presentó en el mes de febrero del presente año en el departamento de planificación urbana, con copia al departamento Catastro pero hasta la presente fecha no se tiene respuesta alguna.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Remitir a la comisión de infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

IV

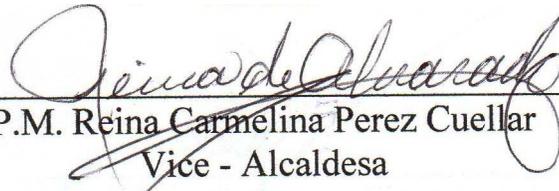
ASUNTOS VARIOS

No. 1 REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: En vista que la propuesta de Proyecto Cambio (PC) fue presentada en la sesión pública ordinaria de fecha 02 de agosto del presente año, según acta número 27-2016 y en virtud que el tiempo es limitado para tal proyecto, propongo en carácter de moción notificar a la Cooperación Alemana (G.I.Z), el visto bueno para seguir con el proceso de aprobación del proyecto de cambio, la moción fue secundada por el regidor Carlos Alvarado. **COMENTARIOS.- IRIS HERNÁNDEZ:** Si no se otorga el visto bueno al proyecto se puede perder y el mismo generará más de 100 empleos a los jóvenes de la ciudad. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Pregunta si el proyecto no se va a politizar.- Ante la interrogante responde Iris Hernández le manifesté personalmente a la licenciada que no se fuera a politizar el proyecto. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Otorgar el visto bueno al **Proyecto de Cambio (PC)**, el cual se implementará en el municipio de Santa Rosa de Copan.-

V

CIERRE DE LA SESION

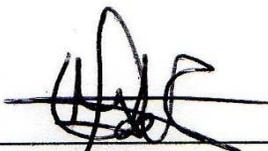
Una vez agotada la agenda oficial, la Vice Alcaldesa levantó y cerró la Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **5:05 P.M.-**



P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa



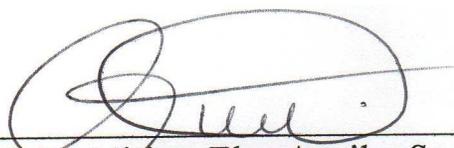
1° Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1



Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2



Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3



P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N°.4



Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N°.5

Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N^o.7

Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal N^o.8

Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N^o.9

Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N^o.10

Abog. Jhonny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

ACTA N^o. 29– 2016

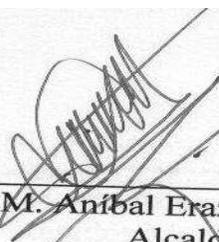
ENTREGA DE PREMIOS XXX JUEGOS
FLORALES DE SANTA ROSA DE COPAN

2016 DEDICADOS AL LIC. LUIS ROBERTO
CASTELLANOS CONTRERAS”

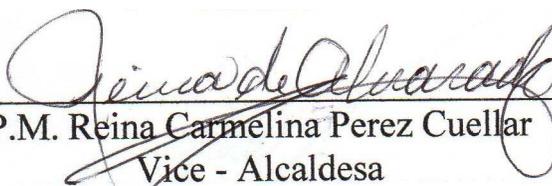
CASINO COPANECO.- EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Sesión Especial.- Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden; 1º. Sr. Nelson Omar Chacón 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 5º. Lic. José Jacobo Bueso 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; y el Secretario Municipal Abogado Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fé.- Regidores Ausentes: 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 6º Ingeniero Roberto Guerra, com permiso especial; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8º.Lic. Carlos Alvarado Licono; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora. Se procedió como sigue: El acto contó con la presencia de autoridades locales así como la representación de personalidades del mundo literario local, regional y nacional.-La agenda de premiación de los XXX Juegos Florales de Santa Rosa de Copán 2016 dedicados al **LIC. LUIS ROBERTO CASTELLANOS CONTRERAS”** se desarrolló de la siguiente forma: **PRIMERO:** Se brindó la bienvenida a todos los presentes.- **SEGUNDO:** Se conformó la mesa principal rectorada por el señor Alcalde Municipal, Regidores Municipales, Presidente de la Comisión de los Juegos Florales- **TERCERO:** Oración a Dios.- **CUARTO:** Se entonó el Himno Nacional y el Himno a Santa Rosa de Copán.- **QUINTO:** Apertura de la Sesión de Corporación Municipal y palabras alusivas por el señor Alcalde Municipal.- Siendo las 3:34 de la tarde el Alcalde Municipal solemnemente dio apertura de la Sesión, resaltando la labor de la Comisión Permanente y el aporte intelectual del Jurado Calificador así como el prestigio que los Juegos Florales da a la ciudad de Santa Rosa de Copán.- **SEXTO:** El Secretario Municipal dio lectura al Acta Especial de la Apertura de Plicas.- **EL ACTA LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE: ACTA ESPECIAL DE APERTURA DE PLICAS XXX EDICIÓN JUEGOS FLORALES SANTA ROSA DE COPAN 2016 DEDICADOS AL LIC. LUIS ROBERTO CASTELLANOS CONTRERAS”** Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, siendo el día Viernes

Veintinueve de Julio del año Dos Mil Dieciséis. **SESION ESPECIAL DE APERTURA DE PLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LOS JUEGOS FLORALES DE SANTA ROSA DE COPAN CORRESPONDIENTE AL XXX CERTAMEN NACIONAL LITERARIO 2016**, presentes los señores **JUAN MANUEL BUESO FIALLOS**, Presidente de la Comisión de Permanente de los Juegos Florales de Santa Rosa de Copan, acompañado del señor **FRANCIS WILSON VALENZUELA MELGAR**, Secretario de la Comisión; la Regidora Municipal Enlace, **ONDINA DE CARDENAS**; y Abogado **JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO**, Suscrito Secretario Municipal de la Corporación Municipal, para dar fe y legalidad de lo precedido siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 AM).- **I:** El Presidente la Comisión Permanente de los Juegos Florales, dio la bienvenida a los presentes, así como la apertura del acto, expresando su satisfacción ante la celebración de otro evento literario más, con la participación de 100 participantes entre Poetas y Escritores que decidieron someterse al juicio y criterio del Jurado Calificador en las dos ramas del certamen.- **II:** Seguidamente se procedió solemnemente a la apertura de las plicas iniciándose con la Rama de Cuento en forma impresa y virtual y posteriormente con la Rama de Poesía, también en impresa y virtual; dándose lectura a los datos generales del seudónimo, develándose la personalidad de los Trovadores y Literarios participantes, así como la dirección de cada uno de los participantes.- **III:** Se dio lectura al Fallo en la Rama de Poesía emitido por el Jurado Calificador integrado por **MAYRA OYUELA, HEBER SORTO, y CARLOS ORDOÑEZ**, quienes después de examinar y discutir los trabajos enviados declararon ganadores a los siguientes: **RAMA DE POESÍA.- PRIMER LUGAR** a la poesía “**HIJO DEL SOL**” firmado bajo el seudónimo de “**ASTOR**”, plica N^o.- 23 poesía de texto en forma virtual, del Poeta **MARTIN JAVIER CALIX CASTILLO** de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.- **SEGUNDO LUGAR:** a la Poesía “**POLAROID**” firmado bajo el seudónimo “**JOHN RUTH**”, plica N^o. 25 Poesía de texto en forma virtual, del Poeta **DIDIER ALEXANDER CARIAS RODRÍGUEZ** de la ciudad de San Manuel Cortes.- **TERCER LUGAR:** a la Poesía “**HABLANDO DE AYER**” firmado bajo el seudónimo de “**MATA HARI**”, plica N^o. 37, poesía de texto en forma virtual, de la Poeta **EVELYN ROXZANA BENÍTEZ QUIROZ** de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes. **IV:** Se dio lectura al Fallo en la Rama de Cuento emitido por el **JURADO CALIFICADOR** integrado por **SARA ROLLA, ARMANDO GARCÍA y JULIO ESCOTO**, quienes después de examinar y discutir los trabajos enviados y haciendo énfasis en el manejo del tema, las corrientes narrativas y otros elementos literarios declararon ganadores a los siguientes: **RAMA DE CUENTO: PRIMER PREMIO:** “Flor de Oro” al Cuento “**INDULGENCIAS DEL ESPEJO**” firmado bajo el seudónimo “**OSWALDO MOBRAY**”, plica N^o. 22, cuento en modo virtual, del Escritor

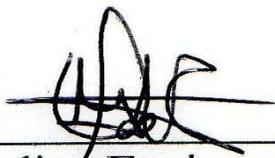
JULIO CESAR TORREZ ANTÚNEZ de la ciudad de La Lima, Cortes.- **SEGUNDO PREMIO:** “Flor de Plata” al Cuento “**PIES DESCALZOS**” firmado con el seudónimo “**LISPECTOR**”, plica N°. 34, cuento en modo virtual, del Escritor **CRISTHIAN ALEXANDER CASTELLANO** de la ciudad de San Manuel, Cortes.- **TERCER PREMIO:** “Flor de Bronce” al Cuento “**HOLORONS**” firmado con el seudónimo “**AUGUSTO ZOSER**”, plica N°. 4 Cuento en modo impreso, del Escritor **DANIEL FERNANDO CRUZ SÁNCHEZ** de la ciudad de La Entrada, Copan. **V:** El Presidente de la Comisión Permanente invitó a los presentes a los Actos Solemnes de la Entrega de Premios que se realizará el día **Sábado 13 de Agosto de 2016 a las 2:00 de la tarde en Casino Copaneco** en agenda de Sesión Especial y Solemne presidida por la Honorable Corporación Municipal. **VI:** Se levantó la sesión de la Apertura de Plicas a las 11:20 de la mañana, firmándose la presente acta para constancia.- **SEPTIMO:** Lectura de la semblanza de vida del Lic. Luis Roberto Castellanos y entrega de placa de reconocimiento.- Entrega de recuerdos a los miembros de los Jurados, Rector y Subdirectora de la dirección de cultura y a la Rectora de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) **OCTAVO:** Lectura de las Actas únicas suscritas por los Jurados Calificadores por Mayra Oyuela y Julio Escoto.- **NOVENO:** PREMIACION DE CATEGORIA DE CUENTO.- **DECIMO:** PREMIACION DE CATEGORIA DE POESIA.- **DECIMO PRIMERO:** El Alcalde Municipal dio oficialmente cerrada la presente Sesión Especial de Premiación de los XXX Juegos Florales 2016, a las 5:50 de la tarde.-



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1° Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1



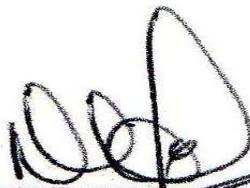
Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2



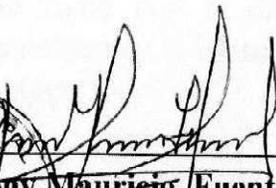
Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3



Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N°.5



Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N°.9




Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

=====SIGUE ACTA No.30=====

ACTA N°. 30-2016

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Dieciséis días del mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Liconá; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6°, Ingeniero Roberto Guerra Aguilar.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:30 P.M.-** Seguidamente se otorgó un minuto de silencio por la muerte del Padre Henry Leonel Rodríguez.- Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 16 DE AGOSTO 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 27, 28 y 29 -2016 DE SESIONES ANTERIORES.- 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.-** 6.1 Informe de Ingresos Mercado Central, Feria del Agricultor y Terminal de Transporte Julio 2016. 6.2 Informe Financiero Asociación deportiva Santarrosense Abril a Junio 2016. 6.3.- Informe de Auditoria Interna julio 2016. **7.- INFORME DE COMISIONES.- 8-DICTÁMENES VARIOS.-** 8.1 Dictamen Técnico perforación de pozo Abogada Lourdes Fajardo. 8.2 Dictamen Técnico Oficina de Transporte Lempira Express. **9.- SOLICITUDES VARIAS.-** 9.1.- Solicitud de parcelamiento, sector del Rosario, Manuel de Jesús Mejía. 9.2 Solicitud de permiso para el corte de árboles, Geotérmica Platanares. 9.3 Solicitud de exoneración del pago de constancias de vecindad, Federación de Patronatos de Santa Rosa de Copan. 9.4 Solicitud de extensión de horarios para la venta de

bebidas Alcohólicas, AGAC. 9.5 Nota del Comité de Feria Agostina 2016, aprobación de carnavalitos. 9.6 Propuesta de Publicidad, Deportes Savio. **10 ASUNTOS VARIOS. 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 16 DE AGOSTO DE 2016;** El señor Alcalde solicita que se conceda audiencia a: 1) Representante de Hábitat para la Humanidad. 2) al ciudadano Libny Ventura Lara. 3) Representantes del equipo Deportes Savio. 4) Representantes del Comité de Feria Agostina 2016 y se agreguen las siguientes notas: 1) Nota del Gerente de Finanzas aprobación de ampliación presupuestaria y transferencia de renglones. 2) Nota del patronato de Quezailica desembolso para proyecto de agua. La Vice Alcaldesa solicita se agregue solicitud de espacio ante la corporación municipal, ADELSAR. El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue dictamen técnico de intención de lotificación, Llanos de Santa Rosa; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 27, 28 y 29 - 2016 DE SESIONES ANTERIORES.- las cuales se aprobaron con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No. 1- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD.- El alcalde municipal dio la bienvenida al señor José Luis López quien es facilitador del proceso de incidencia de hábitat para la Humanidad.- Seguidamente se le concede el uso de la palabra quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el objetivo mismo es para socializar el proyecto de seguimiento a la Política Municipal de Vivienda, la cual ha sido creada y aprobada en el municipio de Santa Rosa de Copan. Hábitat se ha propuesto brindar el acompañamiento institucional y la asesoría técnica. Para la implementación y monitoreo de la política nos proponemos realizar 5 actividades que son: 1) Reactivación y organización de una nueva comisión municipal de vivienda, 2) Capacitación para poder fortalecer las capacidades de algunos líderes en puntos importantes de la política y el tema de incidencia, 3) Elaborar un plan municipal de vivienda, lo cual ayudará a la gestión y a la incidencia ante otras organizaciones para que puedan optar a recursos en condición de solidaridad para ser invertido en el tema de vivienda, 4) Visibilización de la política y poderse llevar al municipio de Santa Rosa, esta actividades se pretenden realizar en 3 o 4 meses, posteriormente se estará profundizando más en el tema con la sociedad civil y algunos regidores municipales. COMENTARIOS. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Pregunta si la capacitación seria únicamente para la comisión integradora municipal o seria a nivel general. Ante la interrogante el señor José Luis

responde: que la capacitación es para la comisión en un número de 15 a 20 personas. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** En la ciudad se tienen un gran déficit en el tema de vivienda, anteriormente se presentó una moción para comprar de 5 a 6 manzanas de tierra por parte de la municipalidad para poder urbanizarla y brindar las casas a precios módicos a las personas de escasos recursos. **ALCALDE MUNICIPAL:** En el presupuesto del próximo año se debe presupuestar cierta cantidad de dinero para la compra de terrenos. **JOSÉ LUIS LÓPEZ:** El propósito de Hábitat es poder ayudar a presentar soluciones habitacionales a las personas de escasos recursos económicos. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Entendemos la necesidad de vivienda en Santa Rosa de Copan, pero cuando hábitat realice proyectos habitacionales debe cumplir con todos los servicios porque siempre queda una carga para el Gobierno Local. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presentación. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la presentación que antecede.-

No. 2- AUDIENCIA AL CIUDADANO LIBNY VENTURA LARA.- El alcalde municipal dio la bienvenida al Historiador Ventura. Seguidamente le concede el uso de la palabra quien invita a cada uno de los regidores el día de mañana a las 7:00 P.M en la casa de la cultura a la presentación de su libro publicado en Alemania, escrito en el marco su doctorado en los 5 años de estancia en Israel, el cual viene a complementar los estudios de licenciatura en historia sobre la zona occidental del país, lo que conecta varios pueblos y ciudades del occidente como San Marcos, Gracias, Santa Rosa y Trinidad Santa Bárbara. El libro viene hacer un puente entre Europa y América, en el cual explica el origen de varias familias las que más tuvieron influencia en la época pre colonial y cual eran sus creencias. Comentarios. **ALCALDE MUNICIPAL:** Felicita al señor Ventura por los datos históricos que ha descubierto en la ciudad. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presentación. –

No. 3- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DEL EQUIPO DEPORTES SAVIO.- El alcalde municipal dio la bienvenida a los directivos del Equipo Deportes Savio y agradece al presidente del equipo por sacarlo adelante. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al señor Bernardo Alvarado quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el objetivo del mismo es para exponer los proyectos que tienen con el equipo Deportes Savio y como bien saben es bien difícil tener un equipo en primera división como se tuvo anteriormente, porque se han venido teniendo varios problemas económicos, en las canchas de futbol, los aficionados se han retirado de los estadios, pero actualmente el equipo solo tienen una deuda de L. 300,000.00 en banco de occidente por unas reparaciones que se realizaron en el estadio Sergio Antonio Reyes, en el año 2013 cuando tome las riendas del equipo se debía más de L.5,000,000.00, ahorita prácticamente no se debe nada, durante mi

administración se clasifico a una semifinal en primera división, este año en segunda división se clasifico a la final de segunda división, este año se apuesta estar en la final y lograr el ascenso a primera división, por lo que esperamos que la Corporación Municipal de un sí a la propuesta que se plantea el día de hoy. En el equipo se tienen 2 empleos directos y 8 jugadores de la ciudad porque desde mi llegada al equipo hemos tratado de tener valores locales en la institución y en 2 o 3 años el equipo debe tener un 50% de jugadores de la localidad. **GUILLERMO:** Al equipo se le han hecho varias conjeturas en la ciudad de Santa Rosa de Copan, talvez por desconocer la realidad del deporte. El quipo cuenta con una junta directiva la cual cumplirá un doble propósito que es ser junta directiva de deportes savio y ser la junta directiva administradora del estadio Sergio Antonio Reyes, la cual está conformada de la forma siguiente: **Presidente Ejecutivo:** Bernardo Alvarado Alvarado, **Presidente Vitalicio:** Lic. Jorge Bueso Arias, **Presidente Honorario:** Sofia Gavarrete, **Presidente Honorario:** Abg. Sergio Antonio Reyes, **Presidente Honorario:** Filiberto Sosa, **Presidente Honorario:** Aníbal Erazo Alvarado, **Vicepresidente Ejecutivo:** Nelson Eduardo Villanueva, **Vicepresidente Administrativo:** Nelson Omar Chacón, **Secretario:** Nelson Orlando Espinoza, **Fiscal:** Víctor López Enamorado, **Vocales:** Jose Noel Quiñoes, Kerin Omar Arita, Sergio Alvarado, Marlon Villamil. La planilla cuenta con 8 jugadores de Santa Rosa de Copan y 4 personas del cuerpo técnico, la plantilla en general cuenta con 22 jugadores. **Ingresos del equipo:** Patrocinio Banco de Occidente: L. 37,500.00 mensual, Patrocinio Pepsi L. 80,000.00, Aporte de Nelson Villanueva L. 20,000.00, Patrocinio de Pepsi para elaboración de uniforme L. 30,000.00. Ascendiendo a un total de ingresos de **L. 167,500.00**. **Egresos:** Pago de planilla Jugadores L. 140,000.00, Pago de Planilla cuerpo técnico L. 38,000.00, Pago comida de Jugadores: L. 25,000.00, Pago de apartamento jugadores: L. 6,000.00, Gastos de Medicamento L. 1,500.00, Gastos de Material de aseo L. 1,000.00, Gastos de inscripción de jugadores L. 8,000.00, Gastos de depósito a la Liga de Ascenso L. 9,500.00, Gastos tramite Extranjero L. 20,000.00, Gastos de viajes del equipo L. 20,000.00, Gastos de ropa, concentración y utilería L. 20,000.00. Ascendiendo a un total **L. 289,000.00**. **Ingresos del estadio Sergio Antonio Reyes:** Alquileres del estadio ingresos mensuales L. 30,000.00, Patrocinio de Pepsi mensual L. 6,666.66. egresos: Pago de préstamo banco de occidente L. 37,5000.00, Pago de guardia estadio L. 5,000.00, Mantenimiento de la cancha L. 5,000.00, Pago de energía eléctrica L. 5,000.00, otros gastos L. 2,000.00. Ascendiendo a un total de **ingresos de L. 36,666.66** y **egresos L 54,500.00, déficit mensual L. 17,833.34**. La Municipalidad hasta la presente fecha ha aportado al equipo deportes savio: el año anterior en el torneo apertura fue de L. 150,000.00, mas L. 20 ,000.00 en concepto de apoyo del pago de buses para asistir a la gran final, en este año solo han aportado L. 40,000.00 en los meses de enero y febrero, en tal sentido venimos abogar a la Corporación Municipal para que

nos den la prioridad en el contrato de publicidad que se está solicitando, mediante el cual se les está brindando un servicio por parte de la institución para publicitar a la municipalidad en la espalda alta de la camisa del equipo, el valor es de L. 35,000.00 mensuales por un año. COMENTARIOS.

REGIDOR EVIS SANTOS: Felicita a los dirigentes por el trabajo que realizan con el equipo deportes savio y pregunta en qué momento se puede cambiar el renglón presupuestario para la publicidad. Ante la interrogante responde el alcalde que ya existe un monto presupuestado para el equipo, lo que se debe hacer es un cambio de renglones.

REGIDOR JACOBO BUESO: Felicita a los dirigentes del equipo porque siempre han apoyado el deporte, el problema está en las observaciones que emitió el Tribunal Superior de Cuentas, pero según lo antes expuesto ellos vienen a vender un servicio, lo cual no es un apoyo directo al estadio, por lo tanto manifiesto mi total apoyo para el equipo deportes savio.

REGIDORA DILSIA CANTARERO: Para nadie es desconocido que hemos sido seguidores del equipo deportes savio y si bien es cierto en la recomendación número 25 del Tribunal Superior de Cuentas establece que debemos de abstenernos a colaborar con bienes que son propios de la municipalidad, en este caso el estadio pertenece a la municipalidad y previo a emitir mi voto consultaré con el asesor legal.

ASESOR LEGAL: No me gusta emitir una opinión sin antes ver la documentación, es importante mencionar que cuando nos enviaron los oficios del Tribunal Superior de Cuentas, en los cuales solos nos otorgaban 3 días para la contestación, yo trate de recabar información del equipo, pero no se me entregó ningún documento, es bueno que se estén organizando porque a futuro quienes van a tener alguna responsabilidad será la Corporación Municipal. El artículo 13 literal 12 de la Ley de Municipalidades dentro de sus atribuciones esta la promoción del deporte, el problema ha sido que no existe la forma de acreditar erogaciones de dinero, por lo que debo revisar el convenio.

REGIDORA MIRIAM AGUILAR: Previo a emitir mi voto solicitaré asesoramiento. Considero importante la exposición que han realizado porque hay muchas cosas que las desconocemos en relación al equipo.

REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Se ha estado a la expectativa de la presentación y es importante mencionar que en el periodo 2010- 2014 se apoyó bastante al equipo deportes savio, mas sin embargo se debe analizar algunos elementos porque el periodo de tiempo de la concesión ya finalizó por lo que la municipalidad debe retomar el estadio y posteriormente hacer el contrato, porque no se puede tener el estadio concesionado y al mismo tiempo hacer una contratación, también se debe hacer una subsanación financiera del equipo.

REGIDORA ONDINA ESPINOZA: Felicita a Nardi por tomar la batuta de deportes savio y como corporativa en años anteriores se ha apoyado al equipo. Considero que si las cosas se hacen dentro de lo legal ninguno de los compañeros se va oponer.

REGIDOR MARCOS GONZALES: Felicita a los dirigentes por incluir a jugadores de la zona, en relación a la propuesta de

publicidad considero importante que la misma debe ser analizada por el compañero Josafat, Gerente General y Asesor Legal para que nos presente un informe detallado para ver la forma en que se puede otorgar la ayuda. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** El estadio Sergio Antonio Reyes es de la municipalidad, pero el equipo no y lo que el tribunal nos solicita es que no invirtamos en bienes municipales y lo que nos están vendiendo es publicidad no solamente en el estadio, si no también cuando el equipo sale a jugar a otros lugares, por lo tanto si se puede pactar la publicidad con el equipo siempre y cuando este en el presupuesto de publicidad de la municipalidad. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Desde hace días se había estado solicitando el espacio para los dirigentes del equipo, porque la junta directiva se ha estado preparando para brindar un informe a la corporación municipal. **ALCALDE MUNICIPAL:** La municipalidad no está en la capacidad de sostener al equipo y lo que cuestiona el tribunal es que no podemos seguir invirtiendo en un bien que sea de la Municipalidad. **GUILLERMO:** Solicitamos que se analice la solicitud el día de hoy porque el campeonato comienza el próximo sábado y el día lunes se estará mandando a confeccionar el uniforme del equipo. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presentación. -

No. 4- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE FERIA AGOSTINA 2016.- El señor alcalde dio la bienvenida a cada uno de los miembros del comité de feria.- Seguidamente se le concede el uso de la palabra al señor Avilio Aguilar presidente del comité quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que no han tenido el apoyo de la Corporación Municipal, para desarrollar ciertas actividades en el marco de la feria agostina, en un inicio se envió una primera nota solicitando el desembolso por la cantidad de L. 65,000.00, el cual no se ha realizado porque argumentaron que el Tribunal Superior de Cuentas recomendó suspender este tipo de ayudas, posteriormente se solicitó la autorización para instalar una expo Agostina en el parque central durante los viernes y sábados del presente mes, pero únicamente se autorizó los días Jueves 11, Viernes 12, y Sábado 13 de agosto del presente año, por último se envió una nota solicitado la aprobación de los carnavales en diferentes sectores de la ciudad, pero no se han autorizado por diversos motivos en los lugares que se establecieron en la nota que se envió a la Corporación Municipal, por lo antes expuesto no existe un apoyo por parte de la Corporación para desarrollar los eventos en el marco de la feria agostina y la población no tiene conocimiento donde se van a desarrollar ciertas actividades, por lo tanto solicitamos que se aprueben los carnavales y que se autorice la venta de comidas en el parque central. COMENTARIOS. **ALCALDE MUNICIPAL:** No he estado presente cuando se discutieron las notas pero hay que hacer notar que el trabajo que realiza el comité de la feria agostina es ad honorem y se merecen todo el respaldo de la corporación municipal por lo que considero que se puede autorizar los días viernes y

sábados para que desarrollen actividades en el parque central. **MARTIN ALBERTO:** Nosotros somos voluntarios que trabajamos para Santa Rosa de Copan para darle algo bueno por lo que es importante que la Corporación realice un análisis para que nos puedan apoyar porque caso contrario no podemos seguir coordinando las actividades. **VICE ALCALDESA:** En la sesión anterior se recibió la nota, pero varios de los regidores manifestaron que se discutiera la misma en la sesión del día hoy, por lo tanto no es que estén en contra de aprobar los carnavales, solo que se debía analizar bien los lugares que proponen para realizar los carnavalitos, cabe mencionar que la nota la enviaron el mismo día de la sesión porque ya se ha vuelto una costumbre hacerlo de esta forma. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Da pesar que no se le brinde el apoyo necesario al comité de la feria agostina, no veo ningún inconveniente en que realicen un carnaval en el parque central, por lo tanto pueden contar con mi apoyo para el comité de feria. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** En relación a los carnavales nuestra observación es referente al gran carnaval en la carretera internacional porque se debe velar por la seguridad porque en años anteriores se ha dado varios incidentes que lamentar. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** En su momento oportuno solicite que se nombrara otro regidor enlace con el comité de la feria porque no podía apoyar por motivos de salud. Estoy de acuerdo con los carnavales, solo que se debe mejorar la seguridad. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** El comité de feria esta juramentado por la municipalidad por lo tanto tiene sus funciones. Propongo en carácter de moción que el tema de los carnavales sea coordinado por el departamento de Justicia Municipal, para que sea la Abogada Karla Saavedra quien emita los respectivos permisos. En relación a los carnavales como no se realizó el primero en la fecha establecida en la nota se debe de correr la fecha, pero en lo que no estamos de acuerdo es con el carnaval que se pretende realizar en la carretera internacional. La moción presentada no fue secundada. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Agradece a los miembros del comité de feria por el gran trabajo que están realizando, pero no estoy de acuerdo con la autorización para los puestos en el parque central, porque mucha comida en una feria, pero si solo se conforman con los 3 puestos que mencionan en el parque, si los puedo apoyar. Desde el mes de febrero del presente año solicite que se convocara a las personas para conformar el comité de la feria. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se ha analizado el tema de seguridad y si bien es cierto no es perfecta pero se quiere bajar los índices de seguridad, propuse que se autorizaran los carnavales de la cruz roja, parque central y la terminal. **PASTOR ORLANDO CUELLAR:** En otros tiempos el comité de feria ha tenido autoridad para realizar cualquier tipo de evento, desconozco desde cuando se perdió la autoridad porque una vez que se juramenta depende de la Corporación Municipal. **ASESOR LEGAL:** No pretendo complicar más la situación pero mi deber como asesor es evitar cualquier problema a futuro, pero la ley de Policía y Convivencia

Social en el artículo 59 establece “No se podrá restringir la libertad de locomoción, salvo casos de emergencia o disposición judicial y para garantizar la seguridad, el orden y la salud pública”. El artículo 67 establece “La Corporación Municipal podrá señalar zonas y fijar horarios para el funcionamiento donde se consuman bebidas alcohólicas. Igualmente podrá restringir o prohibir el consumo en negocios no autorizados específicamente para su expendio. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se puede autorizar los 5 carnavalitos y que el departamento municipal de justicia sea quien regule los carnavales. Seguidamente el alcalde Municipal somete a votación ante el pleno autorizar la expo agostina 2016 en el parque central los días viernes 19, sábado 20, viernes 26, sábado 27, lunes 29 y martes 30 de agosto del presente año, resultando **NUEVE (9) votos a favor** para que se apruebe la expo agostina 2016 de parte: Alcalde Municipal, Regidores Chacón, Portillo Benítez, Aguilar Soriano, Bueso, Gonzales Galdámez, Alvarado Licon, Cantarero Figueroa y Santos Tabora y **UN (1) voto en contra** de: Espinoza Hernández. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE NUEVE (9) VOTOS A FAVOR Y UNO (1) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Aprobar y Autorizar la expo agostina 2016 en el parque central en los días siguientes: **viernes 19, sábado 20, viernes 26, sábado 27, lunes 29 y martes 30 de agosto** del presente año.-

IV**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE****No. 1- INFORME DE INGRESOS MERCADO CENTRAL, FERIA DEL AGRICULTOR Y TERMINAL DE TRANSPORTE JULIO 2016.****MERCADO CENTRAL**

Ingresos Junio /2016	Ingresos Julio /2016
L. 121,685.00	L. 122,960.00

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Junio /2016	Ingresos Julio /2016
L. 27,545.00	L. 40,416.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Junio /2016	Ingresos Julio /2016
L. 80,473.00	L. 72,439.00

Comentarios. **REGIDOR JACOBO BUESO:** En los informes se debe solicitar nuevamente que se refleje los egresos. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir los informes los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.- B) Solicitar a los administradores que presenten informe de los egresos de forma mensual.

No.2- INFORME FINANCIERO ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE/ ABRIL A JUNIO 2016. El señor Alcalde dio lectura al informe el cual contiene: Conciliaciones Bancarias del mes de abril a junio de 2016. Flujo de Caja de enero a junio 2016. Comparación gráfica de ingresos por mes del año 2013, 2014, 2015 y 2016. Relación de facturas de abril a junio 2016.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir el informe que antecede el cual quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.3- INFORME DE AUDITORIA INTERNA JULIO 2016. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de julio de 2016.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de julio año 2016 del Departamento de Auditoría Interna.- Dicho Informe contiene: Actividades y Recomendaciones.-

No.4- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y TRANSFERENCIA DE RENGLONES. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *15 de agosto 2016. Honorable Corporación Municipal Ciudad. Distinguidos Señores: Con el mayor de los respetos expreso mis mejores deseos para su vida y labores. Además se les solicita su aprobación para una modificación de presupuesto (AMPLIACION) por y así cubrir algunos requerimientos de ejecución de Proyectos y otras actividades Municipales financiados con ingresos percibidos. Además de una transferencia entre renglones solicitada por el patronato de Quezailica. A continuación el detalle presupuestario:*

Ampliaciones de Ingresos y Egresos		
Ampliación de Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
11.7.1.01.19.00	Fábrica de calzado	4,341.12
11.7.1.01.28.02	Fábrica de puros	326.40
11.7.01.37.00	Fabricación de joyas y artículos conexos	1,927.76
11.7.1.03.53.00	Agencias de publicidad	1,174.16
11.7.1.03.54.01	Empresas de seguridad y monitoreo de alarmas	58,934.28
11.7.1.03.54.02	Empresas de transporte de valores	39,798.43
11.7.1.03.56.02	Empresas de pulido de pisos	69.60
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	377,792.31
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora sobre ingresos personales	321,739.32
11.7.4.06.00.00	Bosques y Derivados	20,553.74
12.5.2.06.04.00	Licencia por extracción de recursos	21,774.00
12.5.2.08.06.00	Matricula de Armas de Fuego	126,725.96
12.5.3.96.00.00	Recuperación de recargos de contribución por mejoras	14,842.92
TOTAL		990,000.00

Ampliaciones de Egresos		
Ampliación de Egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
01 00 000 001 000 31100 15-013-01	Alimentos y Bebidas para Personas Corporación Municipal	90,000.00
03 00 000 006 00039100 15-013-01	Elementos de limpieza y aseo	90,000.00
05 00 000 001 000 29100 15-013-01	Ceremonial y protocolo	60,000.00
12 00 016 000 001 47110 15-013-01	Construcción de Oficina en Escuela El Rodeo	50,000.00
14 00 027 000 001 47210 15-013-01	Ampliación en sistema de agua Comunidad de Agua Sucia	50,000.00
16 00 020 000 001 47210 15-013-01	Mejoras de calles no pavimentadas en la zona urbana	400,000.00
16 00 016 000 001 47210 15-013-01	Pavimentación de calle barrio San Martin sector el Chorreron	150,000.00
17 00 002 001 000 38400 15-013-01	Piedra arcilla y arena (VIVIENDA)	50,000.00

17 00 002 001 000 37400 15-013-01	Productos de cemento asbesto y yeso (VIVIENDA)	50,000.00
TOTAL		990,000.00

Detalle de la transferencia:

Movimientos de débitos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
12 00 010 000 001 47110 11-001-01	Construcción de Cerca Centro Básico Quezailica	35,000.00
TOTAL		35,000.00
Movimientos de créditos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
14 00 036 000 001 47210 11-001-01	Proyecto de agua en Comunidad de Quezailica	35,000.00
TOTAL		35,000.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanza. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la ampliación presupuestaria como se describe anteriormente y la transferencias entre renglones en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2016.

No.5- GESTIONES MUNICIPALES.- A) El señor alcalde Municipal informa al pleno corporativo que el día miércoles sostuvo reunión con el embajador de Corea y los técnicos que lo acompañan se pusieron a la orden de la ciudad de Santa Rosa de Copan. B) El día sábado atendí a un grupo de personas que vienen a ofrecer la construcción de 210 metros de concreto hidráulico, el cual se realizará en la calle que conduce de Altos de Santa Rosa Hacia la calle principal de Pulpería Lidia porque ya existe el alcantarillado, el dinero proviene de un fideicomiso del Gobierno. C) En fecha 25 de agosto estará presente el embajador de España para colocar la primera piedra del proyecto del plan maestro de alcantarillado sanitario en la ciudad, en esa misma fecha se firmará el convenio con ATENEA y COCAM. D) Se inició la calle que va del rastro hacia el Santo Domingo Savio, también la calle del parque infantil, la calle de Weekend está avanzada en 65%, en la colonia Díaz Valenzuela ya se está terminado el proyecto. E) El día de hoy supervise el proyecto del plan maestro de alcantarillado y se procederá a la contratación de

un ingeniero que este a tiempo completo para que supervise el proyecto y tenga pleno conocimiento del mismo. **F)** En esta semana se realizara el desembolso a la ONG que administrará el proyecto del PATH, ya se realizó la solicitud del vehículo y la próxima semana dará inicio el proyecto donde se van a capacitar a más de 50 personas, de las cuales se van a contratar a 30 personas.-

V**INFORME DE COMISIONES**

No.1- REGIDOR CARLOS ALVARADO (VERBAL).- A) El día martes se sostuvo reunión con la red de jóvenes y con los comités interinstitucionales, abordando el tema de paz, convivencia y la incidencia que tiene la juventud en el tema y preparando el evento del 12 de agosto del día internacional de la juventud. **B)** El día jueves se sostuvo reunión, en el salón de ADELSAR con representantes del proyecto de cambio (P C) y la comisión de seguridad para ultimar los detalles del mismo.- **C)** El viernes juntamente con el señor alcalde y la regidora Dilsia Cantarero asistimos a una caminata por la celebración del día internacional de la juventud.-

No.2- REGIDOR NELSON CHACÓN (VERBAL).- El día de ayer se sostuvo reunión con la junta directiva del AGAC para conocer las actividades que se desarrollaran en la feria agostina, enviaron una invitación para los miembros de la corporación municipal para que asistan al evento de inauguración de la exposición ganadera agroindustrial y artesanal que se realizará el día domingo 28 de agosto a las 11:00 a.m.-

No.3- REGIDORA MIRIAM AGUILAR (VERBAL).- Se está tratando realizar una actividad en el gimnasio municipal con los payasitos que trae fosforito a nivel internacional de México, Guatemala, Costa Rica y El Salvador, el día de hoy se habló con Sergio Alvarado para que como gimnasio seamos tomados en cuenta en la Municipalidad, porque es un brazo de la Municipalidad y lo que pretendemos es que seamos parte de las actividades de la feria agostina, en el programa aparecemos dentro de las actividades, se pretende que el 31 de agosto se desarrolle un evento organizado por la Municipalidad y ADS, por lo que solicitamos que se apoye con el evento.-

No.4- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- El día jueves 04 de agosto a las 15:30 Hrs, acompañados de los Técnicos Municipales, Belarmino Martínez Dpto. de Catastro, Samuel Flores Planificación Urbana, Erick Orellana Unidad Ambiental, Nos trasladamos a diferentes puntos de la ciudad, con el propósito de hacer las inspecciones respectivas, referente a Dominios Plenos. **I .Caso Solicitud de Lote en Colonia San José:** Nos apersonamos al lugar, a solicitud de los Señores Efraín Tabora y María Tabora, quien solicita un lote

de 5mts de ancho por 12 metros de ancho en carácter de donación. Se hizo la inspección y se constató que el lote que solicitan es derecho de vía, en una calle que mide de ancho 9 mts, ubicada una cuadra abajo del Centro Comunal, se les manifestó que las calles no se pueden alquilar, enajenar ni vender según artículo 72 Ley de Municipalidades y que afectaría la simetría de la calle. Se les explico que se haría lo posible por dar a futuro una alternativa de solución.

II Caso Solicitud Dominio Pleno: Nos hicimos presente en la Colonia Buenos Aires a solicitud del Señor Pedro Antonio Morazán, quien solicita Dominio Pleno y manifiesta que hace 21 años tiene en posesión un pequeño lote. Se revisó la escritura y se constató que anteriormente la Municipalidad realizo un proceso de compra y venta L. 545.00 de un lote que mide al norte, 11.60 mts, al sur 9 mts, al este y oeste 11 mts, otorgado por Juan Carlos Elvir, en representación de la Honorable Corporación Municipal, a favor de Pedro Antonio Morazán. Se le manifestó que no se puede otorgar un segundo lote o remanente en carácter de donación. **II Caso Familia Lara Díaz:** Nos apersonamos en el Sector Los Plancitos, donde se constató que los herederos Lara Díaz, mantienen en posesión un lote de terreno equivalente a una manzana =10,000 vr², manifestaron los herederos que pagan impuestos al día y que tienen su respectiva clave catastral. Se les recomendó que P.A.T de inicio a sus acciones de ordenamiento y seria ellos quienes legitimarían dicha propiedad conforme a sus procedimientos, caso contrario, retomariamos el caso a nivel Municipal.-

No.5- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (VERBAL).- Se sostuvo reunión con el sub Comisionado Márquez Quintero para abordar el tema de la inseguridad que impera en el País y debido a las personas extrañas que están llegando a la ciudad de Santa Rosa de Copan, y con la llegada de los ciudadanos de Corea se decidió brindarles seguridad durante el tiempo que estén viviendo en la ciudad.-

No.6- VICE ALCALDESA Y REGIDORA MIRIAM AGUILAR (BCIE).- En fecha 10 de agosto se sostuvo reunión en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de realizar intercambio de experiencias de la mesa por el empleo RSE.-

No.7- VICE ALCALDESA Y REGIDORA ONDINA ESPINOZA (SAMI).- En fechas del 22 al 24 de junio se visitó la ciudad de Siguatepeque, para sostener reunión con el objetivo de dar a conocer a alcaldes/as y regidores/ as el funcionamiento del sistema de administración municipal integrado (SAMI). Desarrollo del evento: durante esos días se realizaron las siguientes presentaciones de parte de los técnicos de SAMI: 1) Implementación. 2) Formulación. 3) Ejecución. 4) Contabilidad. También se realizaron trabajos grupales y ejercicios prácticos para un mejor entendimiento del sistema.-

No.8- VICE ALCALDESA Y REGIDOR MARCOS GONZALES (COMISIÓN CIUDADANA DE DESARROLLO LOCAL).- En fecha 16 de agosto se sostuvo reunión, en el hotel Casa Real con el objetivo: 1) brindar informe de actividades realizadas por la Comisión Ciudadana de Desarrollo Local periodo 2014- 2016. 2) Aprobación y Ratificación del reglamento interno de la comisión. 3) Elección de la nueva junta directiva CCDE 2016-2018. Reconocimiento legal de la nueva junta directiva de la CCDE por parte de la Corporación Municipal. La Junta directiva quedo establecida de la siguiente manera: **Coordinador:** Suyapa Fajardo, **Sub coordinador:** Mainor Sorto, **Secretaria:** Mercedes Villanueva, **Tesorero:** Erick Trochez, **Fiscal:** Flor Molina Guerra, **Vocal 1:** Roberto Alvarado, **Vocal 2:** Evelyn Tabora, **Vocal 3:** Fernando López, **Vocal 4:** María Tabora.-

VI

DICTÁMENES VARIOS

No. 1 DICTAMEN TÉCNICO/ PERFORACIÓN DE POZO ABOGADA LOURDES FAJARDO.- Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: **DICTAMEN TECNICO. Señores. Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo.**

CASO: PERFORACION POZO ABOGADA LOURDES FAJARDO

En relación a la solicitud presentada por la Abogada Lourdes Fajardo donde solicita la perforación de un Pozo Industrial, ubicado en la Colonia La Sabana de esta ciudad, los Departamentos de Catastro, Planificación Urbana, Unidad Ambiental Municipal, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa informamos lo siguiente:

1. *Que la propiedad donde se pretende perforar dicho pozo es propiedad de la solicitante.*
2. *Además se verifico que dicho pozo cuenta con los parámetros establecidos en Plan de Arbitrios Vigente en el Artículo 66 inciso L, el cual literalmente dice lo siguiente: Los pozos profundos privados perforados con maquina industrial de uso comercial, gubernamental o domiciliar, se pueden perforar en un radio mayor o igual a 250 metros lineales de un pozo municipal más cercano y 100 metros lineales de un pozo privado debidamente autorizado por la Municipalidad, las cuales son los siguientes:*
 - *Pozo Amid Cárdenas distancia de 271 metros*
 - *Pozo Gustavo Melgar distancia 289 metros*
 - *Pozo Molinos de Honduras distancia 319 metros*
 - *Pozo Exproxi distancia 179 metros*
 - *Pozo Beneficio Santa Rosa distancia 307 metros*
 - *Pozo Municipal más cercano Pozo Divina Providencia #2 distancia de 1,294 metros.*

3. *Cabe mencionar que por error no se le cambio al artículo 66 inciso L la distancia de un pozo Municipal el cual en dicho inciso dice que la distancia de un pozo Municipal es de 250 metros lineales, pero en el inciso J del artículo 66 está correcto, según lo aprobado en el plan de arbitrios periodo fiscal 2016, el cual establece que la distancia que debe tener un pozo Municipal es de 500 metros lineales, y el pozo que pretende perforar la Abogada Fajardo está a una distancia de 1,294 metros lineales del pozo Municipal más cercano.*

*Aceptado lo anterior por la proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada la **Perforación del Pozo Industrial de la Abogada Fajardo**, para que la interesada proceda a realizar los estudios y diseños respectivos, y proceder a realizar el pago del mismo en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, de la perforación del pozo según aforo, y pago mensual por explotación cuando esté aprobado por la Corporación Municipal. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los once días del mes de Agosto del dos mil diez y seis. Firmas **Ing. Gerardo Cardona** Gerente Aguas de Santa Rosa. **Bach. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal **Ing. Javier López** Jefe Planificación Urbana. **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro **Ing. Wilson Lara** Gerente **DIMOSEP.** COMENTARIOS.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Se puede firmar un convenio para que en algún caso de emergencia o necesidad del municipio preste la ayuda necesaria con el pozo. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Se debe buscar la forma para que las personas que tienen pozo perforado en caso de emergencia apoyen con el agua en la ciudad. En sesiones anteriores se estableció que previo a autorizar la perforación de un pozo se debía contar con estudio del manto acuífero en la ciudad, pero mientras no se realice el estudio no se le puede prohibir a ninguna persona que solicite la perforación de un pozo. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** La vez anterior se presentó un dictamen que tenía falencias por lo tanto los compañeros Evis y Marcos deben retomar el tema para ver que de forma se puede aplicar la multa a las personas que perforaron pozos sin autorización. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** La vez anterior se mencionó que no se iban a seguir aprobando perforación de pozos. Pregunta si se aprueba la perforación de este pozo no nos estamos contradiciendo con la declaratoria de emergencia. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** En su momento se informó a la corporación que mientras no se tuviera un estudio de todos los pozos no se debía seguir autorizando la perforación de más pozos, pero si no se resuelve en su debido tiempo podemos tener algún problema.- Seguidamente el dictamen se sometió a votación resultando **Seis (6) votos a favor** para que se apruebe la perforación del pozo de parte: Alcalde Municipal, Regidores Omar Chacón, Espinoza Hernández, Portillo Benítez, Bueso, Alvarado Licon y **Cuatro (4) Votos en contra** de: Aguilar Soriano, Gonzales Galdámez, Cantarero Figueroa y Santos Tabora. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE SEIS (6)***

VOTOS A FAVOR Y CUATRO (4) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE: A) Admitir el dictamen que antecede.- B) Aprobar y Autorizar a la Abogada Lourdes Ernestina Fajardo Ramos la perforación de un pozo industrial en un terreno de su propiedad ubicado en la colonia La Sabana de esta ciudad de Santa Rosa de Copan. C) La interesada deberá proceder a realizar los estudios y diseños respectivos y realizar el pago en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, según se establece en el plan de arbitrios del periodo fiscal 2016. D) En caso de emergencia en el sistema de agua potable en la ciudad la interesada deberá brindar el apoyo necesario a la Municipalidad.-

No.2- DICTAMEN TÉCNICO OFICINA DE TRANSPORTE LEMPIRA EXPRESS. Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: **DICTAMEN TECNICO Señores Honorable Corporación Municipal.** Reciban un cordial saludo.-

CASO: OFICINA EMPRESA TRANSPORTES LEMPIRA EXPRESS

En relación a la solicitud presentada por el señor Jorge Omar López donde solicita la instalación de una Oficina Desmontable de la Empresa de Transporte Lempira Express la cual se instalara en la Terminal de Transportes de esta ciudad, los Departamentos de Catastro, Planificación Urbana y la Administración de la Terminal, informamos lo siguiente:

- 4. Se verifico que el espacio donde se está solicitando la instalación de la Oficina está libre, además que **NO** afecta en nada a los puestos que están dentro de la terminal debido a que los mismos están hacia el interior de la terminal de transporte, también se compromete que al momento que la Terminal realice cualquier remodelación y preste el servicio de Oficinas para empresas de Transporte el señor López desinstalara dicha Oficina.*

*Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada **La Oficina desmontable al señor Jorge Omar López de la Empresa de Transportes Lempira Express.** Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los quince días del mes de Agosto del dos mil diez y seis. Firmas **Bach. Samuel Flores** Supervisor Planificación Urbana. **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. **Elías Sanabria** Administrador Terminal.*
Comentarios. **ALCALDE MUNICIPAL:** La corporación en cualquier momento podrá solicitar que se desinstale. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Se debe establecer que la oficina no se puede considerar como derecho de llave.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) Aprobar y Autorizar al señor Jorge Omar López, Gerente de la

Empresa “Lempira Express” la construcción de una oficina de forma provisional para la venta de boletos y atención al público en la Terminal de Transporte, la misma no se considera como un derecho de llave, por lo tanto no podrá venderse, ni enajenarse y la Corporación Municipal en cualquier momento podrá solicitar la desinstalación de la misma.-

No.3- DICTAMEN TÉCNICO DE INTENCIÓN DE LOTIFICACIÓN LLANOS DE SANTA ROSA.- Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: **DICTAMEN TECNICO DE INTENCION DE LOTIFICACION.**

Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo. CASO: URBANIZACION “LLANOS DE SANTA ROSA” En relación a la solicitud presentada por los Señores Hábitat Para la Humanidad, el Departamento de Planificación Urbana, Departamento de Catastro, Unidad Ambiental Municipal y la División Municipal de Obras y Servicios Públicos conjuntamente con la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa les informa lo siguiente:

Que los señores Hábitat Para La Humanidad son propietarios de un inmueble mediante escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad según asiento No. 6959, folio 390, tomo 75 con fecha de inscripción 9 de Febrero 2016, con una extensión superficial de 0.54 manzanas 5,429.36 varas cuadradas, con ubicación en el Barrio Los Ángeles en este término municipal, este inmueble está debidamente inscrito en el banco de datos catastrales de esta Municipalidad.

Nombre del proyecto: Urbanización “Llanos de Santa Rosa”.

Área total del terreno: 0.54 Manzanas.

Área a urbanizar: 0.54 Manzanas.

Después de la inspección de campo realizada y revisión/análisis del reglamento y plano de Zonificación del Uso del Suelo el cual nos indica que dicha zona está proyectada como Área Residencial de Alta Densidad Prevista, se concluye que el proyecto de Lotificación es viable y factible en todas sus partes siempre y cuando el proponente del proyecto cumpla con las disposiciones siguientes:

- 1. Realizar las Instalaciones eléctricas del proyecto (alumbrado eléctrico, teléfono).*
- 2. En cuanto al agua potable la misma será abastecida por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.*
- 3. Para alcantarillado sanitario se conectara al alcantarillado sanitario municipal que está en el Barrio Los Ángeles, en el cual ya cuenta con el visto bueno por escrito del patronato del Barrio Los Ángeles, en el cual ambas partes llegaron al acuerdo que Hábitat pagara L.*

- 100,000.00 para poderse conectar a la red de alcantarillado que realizo el patronato del Barrio Los Ángeles.*
- 4. Construcción de Drenajes de aguas lluvias (red principal e hidrantes).*
 - 5. Con respecto a las calles las mismas no se pavimentaran, solo quedaran balastreadas con sus respectivas cunetas debido a que a los señores de Hábitat para la Humanidad les tocara pagar el paso de servidumbre del Alcantarillado Sanitario.*
 - 6. Aprobada la Lotificación, el lotificador no podrá crear nuevas parcelas por desmembración.*
 - 7. Definición del porcentaje de área municipal: El carácter de uso del porcentaje de área municipal que según Plan de Arbitrios vigente le corresponde a la Municipalidad, será establecido acorde a los planes de la Corporación Municipal y no por el propietario, la cual debe de estar dentro de las 0.54 manzanas a lotificar. Además si se considera el área municipal cerca de la quebrada, los márgenes de protección de quebradas no deben considerarse como lo correspondiente a lo municipal.*
 - 8. Cumplir con las recomendaciones del Departamento de Planificación Urbana, La Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Catastro, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa con respecto al desarrollo del proyecto.*
 - 9. Hacer el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.*
 - 10. Las Áreas verdes se deben dejar sin pavimentación mínimo 20% de terreno.*

*Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada la **Intención de Lotificación del Proyecto “Llanos de Santa Rosa”**, para que el interesado proceda a realizar los estudios y diseños respectivos, previa aprobación final de la Urbanización “Llanos de Santa Rosa. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los once días del mes de Agosto del dos mil diez y seis. Firman **Ing. Javier López** Jefe de Planificación Urbana. **Bach. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal. **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP. **Ing. Gerardo Cardona** Gerente Aguas de Santa Rosa. **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. COMENTARIOS.-*

ALCALDE MUNICIPAL: El proyecto anterior que realizo hábitat, los dueños están solicitando que la municipalidad pavimente las calles. El convenio que se firmó con Hábitat fue para ayudar a las personas, pero según el resumen financiero es todo lo contrario. **REGIDOR EVIS SANTOS:** El proyecto no representa ningún beneficio para la población porque son 19 casas el precio es de L. 400,000.00 con el balastreado y la otra con pavimento el costo es de L 484,000.00, al final de los 20 años las personas deberán pagar L1,177,000.00 por la casas del primer valor y L. 975,00.000. Hábitat en unos de los proyectos que proponen invertirán L. 7,600,000.00 y percibirá L18,000,000.00 y en la segunda inversión es de L 9,000,000.00, percibirán L. 22,000,000.00 por lo tanto este proyecto no es para ayudar a las personas y mi

voto será en contra. Se debe proceder a revisar el convenio y si ellos bajan la tasa de interés a un 6% podemos continuar apoyando. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Nosotros somos parte de un convenio que fue firmado por banco de Occidente, Municipalidad y Hábitat, banco de Occidente sigue otorgando el aporte económico a hábitat y si no se va seguir apoyando propongo que se renuncie al convenio que se ha suscrito. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** En 2 sesiones anteriores se les ha solicitado el concreto hidráulico pero no han acatado la recomendación y según investigaciones que he realizado existen lotificaciones que pueden bajar la cuota mensual que propone hábitat. Seguidamente se sometió a votación el dictamen resultando **Tres (3) Votos a favor** que se apruebe la intención de lotificación de parte: Alcalde Municipal, Regidores Portillo Benítez, Alvarado Licono y **Siete (7) Votos en contra** de: Omar Chacón, Espinoza Hernández, Aguilar Soriano, Bueso, Gonzales Galdámez, Cantarero Figueroa y Santos Tabora. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE TRES (3) VOTOS A FAVOR Y SIETE (7) EN CONTRA, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) Denegar la intención de lotificación a la urbanización Llanos de Santa Rosa. C) Se procederá a la revisión del convenio firmado por Municipalidad, Banco de Occidente y Hábitat para la Humanidad.-

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1- SOLICITUD DE PARCELAMIENTO, SECTOR DEL ROSARIO MANUEL DE JESÚS MEJÍA. Se dio lectura a la nota de fecha 8 de agosto presentada por el señor antes mencionado, en la que solicita el parcelamiento de un terreno ubicado en el sector el Rosario. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remitir a la comisión de infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No. 2- SOLICITUD DE PERMISO PARA EL CORTE DE ÁRBOLES y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN GEOTÉRMICA PLATANARES. Se dio lectura a la nota de fecha 28 de julio presentada por el ingeniero Rafael Busmail, Gerente Administrativo de la Geotérmica Platanares S.A de C.V, en la que solicita el permiso para el corte de árboles en los terrenos de servidumbre registrados en el municipio de Santa Rosa de Copan y el permiso de construcción para la línea de transmisión eléctrica. **COMENTARIOS.-** **ALCALDE MUNICIPAL:** El proyecto es de energía térmica y comienza desde Santa Cruz minas, les propuse que nos brindaran energía para hacer un embalse de agua en maycupa. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** El primer proyecto que ejecutaron en el barrio dolores se realizó con la misma empresa e irrespetaron un decreto de Gobierno y ni siquiera instalaron las lámparas en el

barrio, de esa misma forma vienen con un nuevo decreto. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe realizar un dictamen porque previo al corte de árboles debe existir un permiso de servidumbre y se debe revisar los cobros que se establece el plan de arbitrios por el corte de árboles. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remitir a la comisión de infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.3- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONSTANCIAS DE VECINDAD FEDERACIÓN DE PATRONATOS DE SANTA ROSA DE COPAN. Se dio lectura a la nota de fecha 09 de agosto presentada por el señor Francis Wilson Valenzuela presidente de la Federación de Patronatos de Santa Rosa de Copan, en la que solicitan la exoneración del pago por la emisión de constancias de vecindad a los miembros de los patronatos de Santa Rosa de Copan. **COMENTARIOS.- CARLOS ALVARADO:** Como es una taza nosotros podemos exonerarlos del pago de la constancia e incluso hay personas de la comisiones ciudadanas que trabajan para la ciudad y nosotros le podemos dar un incentivo para apoyarles. **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Se puede aprobar la exoneración siempre y cuando presenten la solvencia municipal. **ALCALDE MUNICIPAL:** Estoy de acuerdo con la exoneración siempre y cuando estén inscritos en el libro de patronatos. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Cada patronato debe enviar el listado de cada uno de sus miembros. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Aprobar y Autorizar siempre y cuando cuenten con la solvencia municipal al día, la exoneración del pago por la emisión de constancias de vecindad a los a los miembros de los patronatos de Santa Rosa de Copan que se encuentren en el libro de inscripción de patronatos que lleva la Municipalidad.-

No.4- SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE HORARIOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/ AGAC. Se dio lectura de la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan 15 de agosto. Señores Corporación Municipal. Estimados señores reciban un atento y cordial saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones. El motivo de la presente es para solicitarle la extensión del horario para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la AGAC, de lunes a jueves hasta las 12:00 a.m. y de viernes a domingo hasta las 2:00 a.m. durante los nueve días que se realizaran las actividades del 27 de agosto al 04 de septiembre, considerando que estamos en la celebración de la feria, a la cual nos visitan turistas de todas partes. Sabemos que el Congreso Nacional aprobó que esta decisión quede a criterio de la Corporación Municipal de conceder el permiso los días domingos; ya que siempre hemos contado con dicha autorización de parte de las autoridades en años*

anteriores. Esperando contar con la comprensión, colaboración y aprobación de nuestra solicitud, aprovechando la oportunidad para saludarles y ponernos a sus apreciables ordenes, atentamente P.M Didier Armando Robles Vicepresidente Junta Directiva AGAC. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA RESUELVE: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la extensión de horarios para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la AGAC, de **lunes a jueves** hasta las **12:00 a.m.** y de **viernes a domingo** hasta las **2:00 a.m.** del 27 de agosto al 04 de septiembre. C) Solicitar el apoyo a la Policía Nacional Preventiva y Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional (FUSINA) para el cumplimiento a la presente resolución y velar por el estricto cumplimiento de la Seguridad Ciudadana conforme a Ley.-

No.5- NOTA DEL COMITÉ DE FERIA AGOSTINA 2016 APROBACIÓN DE CARNAVALITOS. Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *08 de agosto de 2016 SEÑORES. MIEMBROS HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. Honorable Señores; Reciban un saludo en nombre de los miembros del Comité de la Feria 2016. Como es del conocimiento de ustedes en este mes de agosto se celebra nuestra gran feria, para esto el Comité ha planificado un programa de actividades, dentro de ellas están los carnavaletos y el Gran Carnaval que son los que disfruta la ciudadanía, los cuales pretendemos desarrollar en las siguientes fechas y lugares, para lo cual solicitamos su respectiva autorización:*

No.	Fecha	Actividad	Lugar
1	Sábado 13 de agosto	Carnavalito	Barrio El Chorreron
2	Viernes 19 de agosto	Carnavalito	Sede de la Cruz Roja Barrio Santa Teresa
3	Viernes 26 de agosto	Carnavalito	La Terminal
4	Sábado 27 de agosto	Carnavalito	Parque Central (a beneficio de Paramédicos)
5	Lunes 29 de agosto	Gran Carnaval	Bulevar Jorge Bueso Arias

Agradeciendo su apoyo y su aprobación inmediata nos suscribimos de ustedes.- Atentamente, AVILIO AGUILAR Presidente. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA RESUELVE: A) Admitir la Nota que antecede.- **B) Aprobar y Autorizar** al Comité de la Feria Agustina 2016 la celebración de los Carnavaletos de la forma siguiente: 1) **viernes 19** de agosto, en la sede de la Cruz Roja, Barrio Santa Teresa. 2) **viernes 26** de agosto, en la terminal de transporte. 3) **lunes 29** agosto, Gran Carnaval en el Parque Central

la Libertad. **C) Reprogramar** los siguientes carnavales: 1) El carnavalito que se iba a desarrollar en fecha **13 de agosto**, en el sector el chorreron deberá reprogramarse, según la fecha y lugar que establezca el comité de la feria, en coordinación con la directora Municipal de Justicia. 2) Carnavalito a desarrollarse en el parque central en fecha **27 de agosto**, deberá cambiarse de lugar. **D)** La Directora Municipal de justicia deberá coordinar los carnavales aprobados, así como también los que se van a reprogramar. **E)** Las actividades antes mencionadas se realizaran desde la (8) de la noche a la (1) de la mañana.- **F)** El Comité de la Feria deberá tomar las medidas convenientes para la regulación del sonido, así como de garantizar la seguridad a los presentes. Cualquier daño material debidamente comprobado que se ocasione por tales actividades, será responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Feria Año 2016.- **G) DELÉGUESE** a la Policía Nacional Preventiva y Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional (FUSINA) velar por el estricto cumplimiento de la Seguridad Ciudadana conforme a Ley.-

No.6- PROPUESTA DE PUBLICIDAD DEPORTES SAVIO.- Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan 08 de agosto de 2016 Corporación Municipal Santa Rosa de Copan Ciudad. Distinguidos señores: Sirva la presente para agradecerles infinitamente la publicidad que la Municipalidad nos ha brindado, cabe mencionar que dicho convenio ya se VENCIO por lo que le estamos HACIENDO NUEVAMENTE UNA PROPUESTA DE PUBLICIDAD por un valor de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 35,000.00) mensuales, misma que tendrá vigencia por un año; El Club Deportes Savio se compromete a llevar la Publicidad de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan en la parte alta de la espalda en la camisa oficial, que usara en los torneos de Apertura y Clausura del Campeonato 2016- 2017, a sí mismo el Club Deportes Savio se compromete a entregar carnet de silla a los Regidores de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan y veinticinco boletos para la gradería de sol en cada partido de local. Cabe mencionar que contamos con 6 jugadores de Santa Rosa de Copan en la planilla del equipo, a sí mismo el cuerpo técnico es de la ciudad. De antemano agradecemos su colaboración y queremos que siempre se sienta parte de nosotros, como un compromiso de ciudad, departamento y región occidental, no sin antes esperar poder llegar a suscribir un nuevo convenio de publicidad atentamente Bernardo Alvarado Alvarado presidente ejecutivo, club deportes savio. COMENTARIOS.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Todos estamos de acuerdo con la propuesta planteada por los dirigentes del equipo, pero no se debe dejar en el convenio la publicidad que proponen en el estadio Sergio Antonio Reyes, porque este si es un bien municipal y nosotros podemos poner cualquier tipo de publicidad sin necesidad de pagar por la misma. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Guillermo manifestó que para que no exista problema que el asesor legal elabore el contrato de publicidad y posteriormente se proceda a firmarlo. **ASESOR***

LEGAL: No veo problema a la publicidad, pero el inconveniente es la pluralidad porque la Municipalidad va estar pagando publicidad pero también ellos tienen el estadio municipal, lo cual no sé en qué condiciones por lo que se debe revisar ese aspecto. Se puede aprobar la publicidad pero después la municipalidad ya no puede seguir invirtiendo en el estadio. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Hay empresas que quieren pactar publicidad con el equipo pero necesitan un punto de acta donde la corporación defina el tema del estadio. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** No emitiré mi voto hasta que el asesor, la Gerente General y el compañero Josafat analicen el tema. Seguidamente se sometió a votación resultando **Nueve (9) Votos a Favor** de aprobar la propuesta de publicidad con el equipo deportes Savio de parte: Alcalde Municipal, Regidores Omar Chacón, Espinoza Hernández, Portillo Benítez, Aguilar Soriano, Bueso, Alvarado Licon, Cantarero Figueroa, Santos Tabora y **Un (1) Voto en contra** de: Gonzales Galdámez. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE NUEVE (9) VOTOS A FAVOR Y UNO (1) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la propuesta de publicidad con el equipo Deportes Savio por un monto de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00)** mensuales por un periodo de 10 meses, a partir del mes de septiembre del presente año hasta junio del año 2017. C) El equipo Deportes Savio llevará la publicidad de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan en la parte alta de la espalda en la camisa oficial que usara en los torneos de Apertura y Clausula del campeonato 2016-2017 y entregará un carnet de silla a cada uno de los Miembros de la Corporación de Santa Rosa de Copan y veinticinco boletos para la gradería de sol en cada partido de local. D) Facultar al señor Alcalde para que proceda a la firma del convenio de publicidad, el cual deberá ser elaborado por el asesor legal.-

No.7- NOTA DEL PATRONATO DE QUEZAILICA DESEMBOLSO PARA PROYECTO DE AGUA.- Se dio lectura a la nota de fecha 10 de agosto del 2016, presentada por el señor Ernesto Rivera Herrera Presidente Patronato Comunal de Quezailica, y Vanessa Cruz Secretaria, en la que solicitan un desembolso por la cantidad de L.35,000.00 lempiras del monto que tiene presupuestado la Municipalidad para Quezailica, el mismo se utilizará en un proyecto para una planta purificadora de agua en la comunidad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar al patronato de la Aldea de Quezailica el desembolso por un monto de L. 35,000.00, el cual se utilizara para el proyecto de una planta purificadora de agua en la comunidad. C) Facultar al Gerente de Finanzas para que proceda a realizar la modificación presupuestaria.-

No.8- SOLICITUD DE ESPACIO ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ADELSAR.- Se dio lectura a nota de la Junta Directiva de ADELSAR que literalmente dice: *Honorable Corporación Municipal Municipalidad de Santa Rosa de Copán Ciudad. Estimados (as) Sr. (as) Corporativos (as): Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus importantes funciones frente de nuestro querido municipio. En esta ocasión somos portavoces de la presente comunicación en representación de todas las comisiones ciudadanas de nuestro municipio, que en la última asamblea sostenida el pasado 30 de junio del 2016, se aprobó solicitar una reunión entre la corporación municipal y representantes de cada comisión ciudadana, para el intercambio de planteamiento en beneficio del municipio, llegando a concertar acciones concretas de forma conjunta. Esperamos que con voluntad que caracteriza a la Corporación, se pueda sostener dicha reunión lo antes posible y a la vez solicitamos que el espacio que se nos pueda ofrecer sea después de las 4:00 pm en una sesión extraordinaria corporativa, para contar con el tiempo necesario. De ante mano les agradecemos desde ya su comunicación respondiendo nuestra solicitud. Sin otro particular, con toda consideración y estima. Lila Inés Andino Cobos Secretaria Junta Directiva, Vo. Bo. Sara Nohemi Brizuela Presidenta Junta Directiva. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Conceder Espacio ante la Corporación Municipal, en la primera sesión extraordinaria del mes de septiembre del presente año.-*

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1- REGIDORA MIRIAM AGUILAR: Desde el mes de febrero como Asociación Deportiva Santarrosense solicitó ante el pleno corporativo que nos autorizaran una ciclo vía, hasta la presente fecha la comisión de infraestructura no ha realizado el estudio respectivo y el proyecto es un beneficio para la población por lo que solcito nuevamente a la comisión de infraestructura que realicen el análisis. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Aprobar y Autorizar una ciclo vía en el Gimnasio Municipal.-

No.2- REGIDOR NELSON CHACÓN: Presento la siguiente moción para que se haga la solicitud respectiva al departamento de Planificación Urbana o a quien corresponda para que notifiquen y presenten documentación de las escrituras correspondientes o en su defecto los trámites administrativos de los lotes que han sido otorgados por parte de los propietarios de las lotificaciones

autorizadas y desarrolladas en anteriores corporaciones y en la actual y que incluya el porcentaje de terreno que por Ley nos conceden conforme a legalidad, la moción fue secundada por el Regidor Evis Santos. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Solicitar al departamento de Planificación Urbana o al departamento que corresponda que presenten un inventario de las escrituras de los terrenos que han sido otorgado por los dueños de lotificaciones a favor de la Municipalidad, las cuales han sido aprobadas por las anteriores y actual Corporación Municipal.-

No.3- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: En vista que se están presentando denuncias referente a las calles de CAMO, propongo que desde auspicio hasta el hospital de occidente los vehículos se estacionen en el latera izquierdo y se desvíe la ruta de los rapiditos y bus de la Universidad por el parque infantil, la corporación debe comprometerse a otorgar 3 señales y la pintura para marcar la calle, la moción fue secundada por la Regidora Miriam Aguilar. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Aprobar y Autorizar el estacionamiento de vehículos únicamente en el lateral izquierdo de la calle que conduce del auspicio hasta el hospital de occidente. B) Desviar la ruta de los rapiditos y bus de la universidad, quienes deberán circular por la calle que conduce del parque infantil al antiguo negocio Casa Vieja. C) La Municipalidad otorgara 3 señales de tránsito de “no estacionarse” y la pintura para el marcaje de la calle.-

No.4- REGIDOR MARCOS GONZALES: Solicito que se quite un basurero que esta frente de mi casa, en virtud que los vecinos están exigiendo porque tiran animales muertos y no respetan los horarios que pasa recogiendo la basura.-

IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:57 P.M.-**



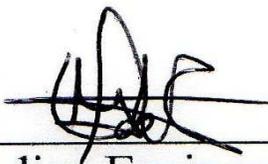
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa



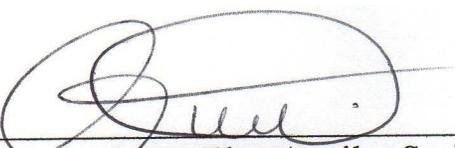
1º. Sr. Nelson ~~Omar~~ Chacón
Regidor Municipal N^o.1



Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N^o.2



Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N^o.3



P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N^o.4



Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N^o.5

Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N^o.7

Lic. Carlos Alvarado Licon;
Regidor Municipal N^o.8

Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N^o.9

Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N^o.10

Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

